ACTA N°: 28

REUNIÓN: Comité de Gestión de Recursos para la CTeI

ORDINARIO

FECHA: 16 de septiembre de 2025	**LUGAR:** Presencial (Uricoechea 1)
HORA INICIO: 5:20 p.m.	**HORA FIN:** 8:00 p.m.

OBJETIVO
Realizar la sesión No. 28 del Comité de Gestión de Recursos para la CTeI ordinario, vigencia 2025 de acuerdo con lo definido en la resolución 0083 del 11 del 29 de enero de 2020; "Por la cual se establecen los comités estratégicos y de gestión en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" y, la Resolución 1547 de 11 de agosto de 2021, "Por la cual se modifica Parcialmente la resolución No. 0083 de 29 de enero de 2020" con el fin de revisar, recomendar y aprobar el tema puesto en consideración.

PARTICIPANTES			
Nombres		**Cargo**	**Dependencia**
1	Ana Lucia Caicedo Laurido	Viceministra	Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.
2	Kevin Fernando Henao Martínez	Viceministro (E)	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.
3	César Fabián Gómez Vega	Jefe de oficina	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.
4	Carolina Otilia Montealegre Castillo	Directora	Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

INVITADOS			
Nombres		**Cargo**	**Entidad**
1	Rubén Darío Ortiz	Director	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación
2	Eliana Charrupi Viveros	Contratista	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación
3	Emiro Tovar Vega	Contratista	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Desarrollo de los temas:

   3.1 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación para la suscripción de un nuevo contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Salud con el objetivo de

Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Biomarcadores genómicos para la predicción y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas que generan mortalidad prematura en Colombia" por valor de $8.230.000.000 y tiempo de ejecución de DOCE (12) meses.

3.2 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación para la suscripción de un nuevo Convenio Marco de Cooperación entre la Gobernación de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

3.3 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI recomendar a la Ministra sobre el Uso de Rendimientos Financieros, por un valor de Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($1.489.266.666), para destinarlos en la suscripción de un Convenio Especial de Cooperación suscrito con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar e implementar una estrategia asociada a Innovación Empresarial, basada en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en el marco de la Misión Ciencia para la Paz, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento y la participación de jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el departamento de Boyacá."

3.4 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación para la suscripción de un nuevo Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: ""Estudio híbrido tipo dos. Implementación de un programa de terapia celular con receptor de antígeno quimérico (CAR-T) y estudio piloto de células T ARI-0001 en Colombia para el tratamiento de neoplasias hematolinfoides recurrentes/refractarias: ACITAC-0001" por valor de $9.664.464.437 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

3.5 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación para la suscripción de un nuevo Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Red descentralizada de aprendizaje federado para modelos de inteligencia artificial aplicados al control del cáncer en Colombia." por valor de $3.491.121.100 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

4. Proposiciones y varios.

Solicitud de inclusión de tema presentada por el Doctor Kevin Fernando Henao Martínez Viceministro encargado de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.

4.1 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación del banco de proyecto definitivo de elegibles de la convocatoria No. 966-2025 "Colombia Inteligente: Ciencia y Tecnologías Cuánticas e Inteligencia Artificial para los Territorios".

5. Revisión de compromisos pendientes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Siendo las 5:20 p.m. del 16 de septiembre de 2025, mediante sesión presencial se dio apertura al comité de Gestión de Recursos para la CTeI No. 28 ordinario, la información y documentos soporte se adjuntaron en debida forma para que los miembros del comité revisen, recomienden y decidan sobre los temas en consideración. Participaron cuatro (4) miembros del comité: La Doctora Ana Lucia Caicedo Laurido Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, el Doctor Kevin Fernando Henao Martínez Viceministro encargado de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, el Doctor Cesar Fabian Gómez Vega jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Doctora Carolina Otilia Montealegre Castillo Directora de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, quien presidió la sesión por lo cual se contó con quorum suficiente para deliberar y decidir.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura del orden del día el cual fue aprobado por los cuatro (4) miembros del comité presentes en la sesión.

3. Desarrollo de los temas:

3.1 Se solicita la aprobación para la suscripción de un contrato entre MinCiencias y el Instituto Nacional de Salud con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Biomarcadores genómicos para la predicción y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas que generan mortalidad prematura en Colombia" por valor de $8.230.000.000 y tiempo de ejecución de doce (12) meses.

Inscrito por: Dirección de Ciencia.

Responsable: Kevin Fernando Henao Martínez**.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ANTECEDENTES

Los proyectos están alineados con lo dispuesto en el Artículo 161 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social "adoptarán las decisiones necesarias para fortalecer e incrementar la capacidad de fabricación, semielaboración, venta e importación de medicamentos, vacunas, dispositivos y otras tecnologías en salud". En este contexto, se desarrollará un prototipo de inteligencia artificial para la detección de biomarcadores genómicos, con aplicación en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles. Esta iniciativa representa hitos importantes para el avance de la medicina personalizada en el país, la reducción de la dependencia de tecnología en salud del exterior y la promoción de la industria farmacéutica local y pública.

Relacionado con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo establece que, en el marco de la soberanía sanitaria, se deberá restructurar, reclasificar, desconcentrar, reforzar, ampliar y renovar la infraestructura física del Instituto Nacional de Salud.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto	Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: Biomarcadores genómicos para la predicción y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas que generan mortalidad prematura en Colombia.
Entidades que suscriben el contrato	Instituto Nacional de Salud
Justificación del contrato	En Colombia y en la región de las Américas no se han desarrollado estudios transversales de biomarcadores ni de farmacogenética para enfermedades crónicas, lo cual limita el diagnóstico temprano, el tamizaje genético y los tratamientos personalizados, perpetuando inequidades en el acceso a terapias efectivas. Este proyecto busca identificar y caracterizar biomarcadores que generen evidencia local robusta para diseñar intervenciones de salud pública más precisas, apoyar el desarrollo de tecnologías diagnósticas nacionales y fortalecer la autonomía científica en medicina de precisión. Se identifican además brechas en genómica humana, bioinformática e infraestructura tecnológica, con dependencia histórica de laboratorios extranjeros. La incorporación de inteligencia artificial se propone como una solución para la interpretación rápida de hallazgos genómicos, mejorando la toma de decisiones clínicas, el descubrimiento de nuevos marcadores y el desarrollo de estrategias de prevención e intervención ajustadas a la realidad genética y epidemiológica del país. En un contexto de rezago en secuenciación clínica y alta heterogeneidad genética, avanzar en estas capacidades permitirá superar barreras de acceso, reducir costos y favorecer terapias personalizadas, en especial contra enfermedades como el cáncer, mejorando la calidad de vida de los pacientes.
Metas PND, PEI Y PAI	PEI 2023-2026 al reto de "*Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional*" y en particular al objetivo estratégico

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

	orientado a "*Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país"* PAI, a partir del desarrollo de este proyecto se contribuirá a dar cumplimiento a la estrategia orientada a "*Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad*".
Información Proyecto de inversión/Plan Anual de Mecanismos	C-3906-1000-2-20201F-3906005-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. (I+D+I) - INCREMENTO DE LA CTI AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO.
Aporte del convenio a la política CONPES de CTeI 4069	El proyecto se alinea de manera integral con los ejes estratégicos del CONPES 4069 al mejorar la generación de conocimiento mediante la identificación y caracterización de biomarcadores genómicos, lo que robustece la investigación biomédica y la medicina de precisión en el país. Se enfoca en aumentar la adopción y transferencia de tecnología a través del desarrollo del modelo Insign-IA y pruebas piloto, impulsando herramientas innovadoras en el sistema de salud y facilitando la transferencia de conocimiento. Al caracterizar biomarcadores en población colombiana, el proyecto busca aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales e internacionales, aprovechando la diversidad genética del país para desarrollar soluciones contextualizadas. Al abordar problemáticas de alta carga en salud pública con herramientas de CTeI, el proyecto contribuye a incrementar y optimizar la financiación en CTeI, sirviendo como modelo para futuras inversiones en áreas de alto impacto social como la medicina de precisión y la inteligencia artificial aplicada a la salud.
Plazo de ejecución	DOCE (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Causales de CTeI	1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
Forma de pago	De acuerdo a la programación de ejecución presupuestal establecida por el Ministerio para la vigencia 2025, se realizará un único desembolso de los aportes del MINISTERIO por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.405.000.000), al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y una vez se presente el soporte del pago del impuesto de timbre, en caso de ser aplicable según la naturaleza jurídica de la entidad contratante, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0175 de 2025, el cual modificó transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PRESUPUESTO GENERAL

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO	SOPORTE PRESUPUESTAL (CDP, RP, CONTRAPARTIDA)
MINCIENCIAS	Financiación por parte del ministerio.	$7.405.000.000	CDP
Aporte INS	Contrapartida en especie	$825.000.000	Carta Aval de Contrapartida
Total	**Total de los aportes de cada una de las instituciones**	**$8.230.000.000**	**CONTRATO**

PRESUPUESTO DETALLADO

RUBRO	MINCIENCIAS	CONTRAPARTIDA		TOTAL
		Especie	Efectivo	
Equipos y software	$5.076.910.665	$400.000.000	$0	$5.476.910.665
Materiales e insumos	$405.570.670	$0	$0	$405.570.670
Eventos y capacitaciones	$0	$0	$10.000.000 (CDP GLOBAL 46025 de 2025)	$10.000.000
Publicaciones	$0	$0	$15.000.000 (CDP GLOBAL 45925 de 2025)	$15.000.000
Personal Científico	$629.920.000	$400.000.000	$0	$1.029.920.000
Servicios	$541.984.000	$0	$0	$541.984.000
Gastos de operación (<7%)	$465.806.973	$ 0	$ 0	$ 465.806.973
Gestión de Instrumentos (4%)	$284.807.692	$ 0	$ 0	$ 284.807.692
TOTAL	**$7.405.000.000**	**$800.000.000**	**$25.000.000**	**$8.230.000.000**

PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Entregar para aprobación del supervisor del contrato un **plan detallado de trabajo en los 15 días subsiguientes al inicio de la ejecución del contrato**, que contenga las actividades y productos por objetivos, con el porcentaje de avance programado de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y correlacionado con la ejecución financiera, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Un PRIMER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes CUATRO (4) de ejecución del contrato.

Un SEGUNDO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes OCHO (8) de ejecución del contrato.

Un TERCER informe técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DOCE (12) de ejecución del contrato. Este deberá evidenciar el cumplimiento de todas las obligaciones y productos pactados en el contrato, incluyendo los medios de verificación establecidos y soportes de ejecución financiera. Al mismo tiempo, deberá adjuntar una "Sinopsis divulgativa de máximo 1000 palabras y la respectiva autorización para su publicación tanto en el Repositorio Institucional digital como en el

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Repositorio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Supervisor: Director (a) Ciencia.

Dirección Técnica responsable: Dirección de Ciencia
La supervisión será ejercida por el Director (a) Técnico, Código 0100 Grado 22 adscrito a la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, la Tecnología e Innovación o quien este designe o haga sus veces, quien supervisará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y vigilará el cumplimiento de las mismas.

Se activará un comité de seguimiento, el cual, será una instancia asesora, consultiva y de apoyo a la supervisión del contrato que no reemplaza las funciones del supervisor ni del ordenador del gasto. Este comité estará conformado por los siguientes miembros:

Por parte de MinCiencias:

- Una (1) persona de la Dirección Gestión de Recursos (DGR) quien será designada por el Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Una (1) persona de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) quien será designada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica;
- Una (1) persona del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, designado por la Viceministra de Conocimiento de Innovación y Productividad;
- Una (1) persona de la Dirección de Ciencia, designada por el Director de Ciencia;
- El supervisor del contrato.

Por parte de la ENTIDAD EJECUTORA:

- Investigador principal del proyecto.
- Representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA o su delegado.

Sesiones del Comité: El Comité de Seguimiento será convocado por el supervisor del contrato y se activará en los siguientes casos:

- Cuando existan dificultades en la incorporación de recursos financiados por MinCiencias, dentro del presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA, que retrase la ejecución del contrato.
- Dificultades recurrentes en el envío o radicación de entregables pactados en el plan de trabajo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Cuando se evidencie alguna de las causales de la cláusula "Recuperación Contingente" de la minuta del contrato.

- Cuando a juicio del supervisor del contrato se evidencie que se requiere la activación e incorporación de otro caso de lo cual se dejará constancia en el acta de reunión.

Funciones del Comité: Son funciones del Comité, una vez activado de conformidad con los supuestos anteriormente enunciados:

- Apoyar la coordinación y ejecución técnica del convenio cuando se active esta instancia.
- Asesorar a la supervisión para la toma de decisiones estratégicas y acciones necesarias cuando se evidencien incumplimientos contractuales técnicos, financieros, administrativos y jurídicos.
- Aportar soluciones a las situaciones que surjan con ocasión del desarrollo de este contrato.
- Asesorar al supervisor del contrato sobre las orientaciones necesarias o requeridas para la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el Plan de Trabajado aprobado.

SOLICITUD AL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTeI
Se solicita aprobación para la suscripción de un nuevo Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Salud con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Biomarcadores genómicos para la predicción y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas que generan mortalidad prematura en Colombia" por valor de $8.230.000.000 y tiempo de ejecución de DOCE (12) meses.

Finaliza la socialización.

El Doctor Kevin Fernando Henao resalta que el proyecto es único en Colombia y América Latina. También destaca la importancia de los comités de seguimiento como mecanismos certeros de control.

El Ingeniero Cesar Fabian Gómez pregunta si es posible agregar a alguien en el mencionado comité consultivo. El Doctor Kevin Fernando Henao responde que no ya así quedó establecido en la minuta con el Instituto Nacional de Salud.

El Ingeniero Cesar Fabian Gómez dice que en próximos contratos se debería incluir a un representante de la Dirección Administrativa y Financiera en razón a que esa dependencia lleva los balances presupuestales siendo oportuna su articulación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Doctor Kevin Fernando Henao dice que se tendrá en cuenta la observación en los futuros contratos, sin embargo, para los contratos que ya fueron firmados, sí pueden participar de la DAF en calidad de invitados.

Finalmente el Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega resalta que la aprobación del presente tema mueve en un 2,8% la ejecución del ministerio, además que el proyecto es bueno y se disminuye el riesgo de devolver a hacienda el PAC para ejecución del FFJC.

VOTACIÓN: cuatro (4) votos aprobatorios de los siguientes miembros:

Doctora Ana Lucia Caicedo Laurido Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, Doctor Kevin Fernando Henao Martínez viceministro encargado de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y Doctora Carolina Otilia Montealegre Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

3.2 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación para la suscripción de un nuevo Convenio Marco de Cooperación entre la Gobernación de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Inscripción: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Responsable: Rubén Darío Ortiz.

ANTECEDENTES

El Ministerio , en su Plan Estratégico 2023-2026 se propuso desarrollar una hoja de ruta dirigida, entre otras, a *"Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país"*, buscando mejorar las capacidades para la transferencia de conocimiento y tecnología, con el fin de incrementar los niveles de productividad del país aportando a la reindustrialización en los retos priorizados y aumentar la inversión en I+D+i del sector empresarial, y al mismo tiempo fortalecer la colaboración universidad –empresa – sociedad – estado en I+D+i para mejorar el desempeño del país en materia de innovación y emprendimiento, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo - *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"* expedido mediante Ley 2294 de 2023.

Igualmente, asociado al objetivo estratégico de *"Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTeI"*, se estableció como indicador estratégico *"Tecnologías basadas en I+D+i apoyadas para la*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

explotación comercial, que permitan incrementar los niveles de innovación y productividad del país". Así mismo, con este objetivo, el Ministerio busca fortalecer y fomentar actividades enfocadas en la transferencia de conocimiento y tecnología para la sofisticación del sector productivo del País.

En este sentido, resulta necesario poner en marcha políticas y estrategias que permitan el fomento y la promoción de la transferencia de conocimiento y tecnología, tanto a nivel nacional como internacional. Estas políticas y estrategias deben contemplar una visión amplia y abierta, que permita la colaboración entre distintos sectores, entidades y disciplinas, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Este convenio se traduce como alianza estratégica que permitirá la creación de programas conjuntos destinados a fomentar la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento. Estos programas contribuirán significativamente a fortalecer el tejido empresarial en el departamento de Boyacá, promoviendo una cultura de innovación que impulse el crecimiento económico y social en la región.

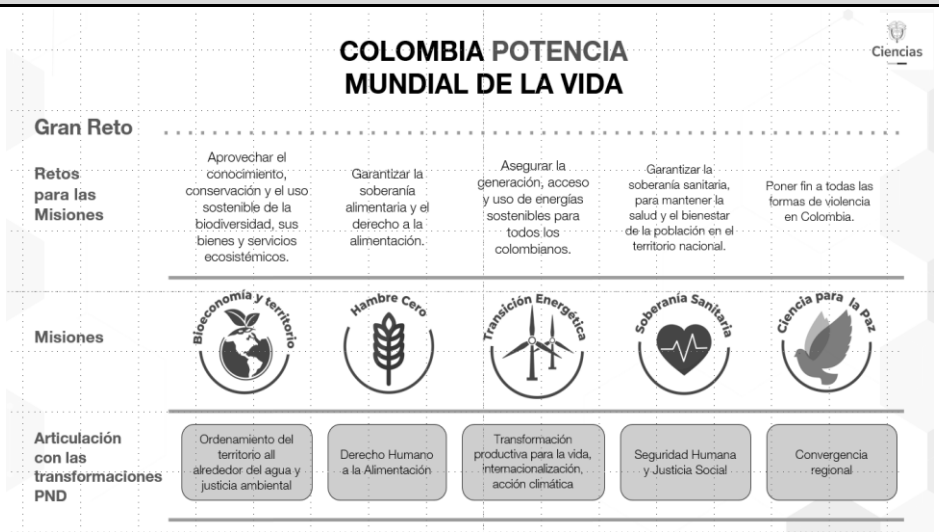
La sinergia entre la Gobernación de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación optimizará el uso de recursos públicos y privados, evitando la duplicidad de esfuerzos y maximizando el impacto de las iniciativas conjuntas. Esta eficiencia será fundamental para el éxito de los proyectos y programas desarrollados en el marco de esta colaboración, alineándose con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (2022-2026) y la misión de la gobernación ya mencionada anteriormente. Así mismo impulsa al plan de desarrollo departamental 2024-2027 en correlación con su apuesta de desarrollo territorial: Confianza por la Innovación Empresarial - Red InnovAcción.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Objeto	*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la sostenibilidad y la productividad regional, mediante la promoción de la investigación, el desarrollo científico y tecnológico, y la consolidación de un entorno propicio para la innovación, la transferencia de conocimiento y la articulación entre los actores del ecosistema regional de ciencia, tecnología e innovación.*
Entidades que suscriben el convenio	Gobernación de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC y Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
Justificación del convenio	La Gobernación de Boyacá, con su enfoque en fortalecer la competitividad empresarial y promover el desarrollo sostenible, aporta una comprensión profunda de las dinámicas y desafíos locales. Por otro lado, el Ministerio, centrado en fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación, trae consigo programas destinados a promover la ciencia y la tecnología. Esta complementariedad de objetivos crea un terreno fértil para la colaboración, donde la fusión de conocimientos y recursos puede catalizar un impacto transformador en la región.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
	La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) cuenta con amplia experiencia en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) con enfoque territorial, social y ambiental, destacándose iniciativas como la valoración de servicios ecosistémicos en el Valle de Tenza, la construcción de indicadores de ecoturismo en el Parque Nacional Natural El Cocuy y procesos de apropiación social del conocimiento sobre cambio climático con productores de pitahaya en Miraflores. Ha liderado proyectos ante MinCiencias en áreas como biodiversidad, innovación productiva, salud, bioeconomía, educación ambiental y desarrollo rural, en articulación con entidades públicas y con presencia en diversas provincias de Boyacá y regiones vecinas. Su participación en el convenio marco permitirá fortalecer las actividades desde lo técnico, financiero y operativo, aportando además un enfoque pedagógico orientado a la formación de capacidades locales, la innovación, la inclusión y el uso social del conocimiento. Así las cosas, la creación de un entorno propicio para la innovación es un objetivo compartido, y la colaboración entre ambas entidades puede generar programas conjuntos que fomenten la adopción de tecnologías avanzadas y prácticas empresariales sostenibles. Esto no solo beneficia a las empresas locales, sino que también contribuye al crecimiento económico sostenible y al desarrollo a largo plazo. Además, la colaboración entre actores del ecosistema regional es esencial. La Gobernación de Boyacá, UPTC y el Ministerio, al unir esfuerzos, pueden identificar y aprovechar sinergias entre empresas, instituciones educativas y centros de investigación. Esta colaboración integral fortalecerá la cadena de valor, promoverá la interconexión de los participantes y creará un ecosistema más robusto y resiliente.
Metas PND, PEI Y PAI	En el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEI 2023-2026), la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación es responsable de aportar al cumplimiento de los siguientes objetivos: Objetivo estratégico: - Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país. - Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTeI. Programas estratégicos: - PE5. Mejorar las capacidades para la transferencia de conocimiento y tecnología, con el fin de incrementar los niveles de productividad del país aportando a la reindustrialización en los retos priorizados.
Recursos	**Sin Recursos**
Aporte del convenio en las Misiones PIIOM	Las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM) se enfocan en enfrentar desafíos sociales mediante objetivos claramente definidos, integrando el conocimiento cultural, científico y tecnológico, así como la apropiación social del conocimiento y la innovación. En este marco, el programa busca promover prototipos y/o ideas de negocio lideradas por jóvenes de las provincias de Centro Lengupá, Norte y Occidente concentrándose principalmente en las cabezas de municipio las cuales son Tunja, Miraflores, Soatá y Chiquinquirá respectivamente de la jurisdicción de la Gobernación de Boyacá, contribuyendo al abordaje de los cinco retos establecidos por las PIIOM, principalmente relacionado con Ciencia para la Paz.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución es de CUARENTA Y OCHO (48) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Causales de CTeI	4. **Proyectos de innovación que incorporen tecnología**, creación, generación, **apropiación y adaptación de esta**, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica" 5**. Transferencia tecnológica** que comprende la negociación, apropiación, desagregación, **asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras**"
Forma de pago	No aplica
Lugar de ejecución	Para efectos contractuales el lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, no obstante los instrumentos que se deriven deberán ser ejecutados en el departamento de Boyacá.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Supervisor	Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Dirección técnica responsable:	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Comité de seguimiento técnico, operativo y financiero	• Por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Director(a) de Ciencia o a quién este delegue y el supervisor del convenio o a quien este delegue. • Por parte de la Gobernación de Boyacá, el (la) secretario (a) de TIC y gobierno abierto o a quien este delegue. • Por parte de la UTPC, el (la) director(a) del Instituto GINNOA

SOLICITUD AL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI

Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación la aprobación para la suscripción de un nuevo Convenio Marco de Cooperación entre la Gobernación de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Finaliza la socialización.

El Director Rubén Darío Ortiz destaca que el convenio marco no cuenta con recursos a comprometer. También que el lugar de ejecución es Bogotá para efectos jurídicos pero si llega a existir algún convenio derivado se podrá ejecutar en el departamento Boyacá.

El Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega pregunta por qué 48 meses de ejecución, recibiendo como respuesta por parte del Director Rubén Darío Ortiz que a futuro se busca un convenio derivado y que son 3 partes quienes ejecutan acciones de CTeI en el departamento lo que requiere un poco más de tiempo.

Eliana Charrupi complementa señalando que a diferencia de otros convenios de Ciencia para la Paz, este es particular porque el actor especializado acompaña transversalmente todas las etapas del programa y no se rige a un único municipio o distrito sino que es más amplio. Lo que hace la gobernación de Boyacá es llevar el programa a unas comunidades TICs que ya tienen una capacidad instalada y permite intervenir con nuevos recursos y complementar este trabajo que ya se ha venido haciendo. Lo anterior se traduce en un impacto sobre 62 municipios, este capítulo es más amplio, por tanto, requiere más recursos y más tiempo.

La Viceministra Ana Lucia Caicedo recomienda que es importante mencionar por qué este capítulo cuenta con un presupuesto mayor en comparación de los capítulos firmados de 2023.

La Doctora Carolina Otilia Montealegre manifiesta que hay un documento adjunto a la inscripción que explica y/o justifica dicha diferencia. Seguidamente el Doctor Rubén Darío Ortiz menciona que este convenio es marco y no contiene recursos, el convenio específico es el que puede comprometer recursos, es decir, son solicitudes diferentes.

La Viceministra Ana Lucia Caicedo coincide en que es un convenio marco pero considera que tuvo que existir un acercamiento para llegar a él, es necesario explicar porque se incrementó el presupuesto. Considera que desde ya es importante tener la información para las instancias venideras.

El Doctor Kevin Fernando Henao pregunta si posteriormente se solicitarán los recursos en este mismo comité, recibiendo respuesta afirmativa por parte de la Doctora Carolina Montealegre.

Continua el Doctor Kevin Fernando Henao señalando que se evidencia que hay un incremento en el valor del programa para el capítulo de Boyacá con respecto a los convenios firmados en el pasado, por tanto, es importante dejar constancia de que esa variación atiende a justificaciones técnicas y no políticas de ningún funcionario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Posteriormente la Viceministra Ana Lucia Caicedo menciona que desde Despacho se pidió aclaración al respecto y ahí están las oportunidades de mejora. La Doctora Carolina Montealegre interviene señalando que en Comité ministerial la señora ministra pidió las aclaraciones pertinentes pero se autorizó continuar con el trámite, lo cual no infiere aprobación o validación alguna, análisis del que es autónoma la presente instancia donde se debe efectuar.

El Doctor Rubén Darío Ortiz puntualiza que el tema y sus respectivos documentos adjuntos fueron ajustados de acuerdo a los solicitado por la señora ministra sin que exista una retroalimentación adicional. Por lo anterior, se anexa una carta que explica la variación y en la cual consta la recomendación de aprobación desde el área técnica.

La Doctora Carolina Montealegre agrega que el comité presente se cita con base en la documentación allegada, los miembros del comité coinciden en que es en la sesión donde se debe tomar una decisión en el sentido que se considere oportuno.

VOTACIÓN: cuatro (4) votos aprobatorios de los siguientes miembros:

Doctora Ana Lucia Caicedo Laurido Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, Doctor Kevin Fernando Henao Martínez viceministro encargado de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y Doctora Carolina Otilia Montealegre Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

3.3 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI recomendar a la Ministra sobre el Uso de Rendimientos Financieros, por un valor de Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($1.489.266.666), para destinarlos en la suscripción de un Convenio Especial de Cooperación suscrito con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar e implementar una estrategia asociada a Innovación Empresarial, basada en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en el marco de la Misión Ciencia para la Paz, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento y la participación de jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el departamento de Boyacá."

Inscripción: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
Responsable: Rubén Darío Ortiz.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CONTEXTO DE LA SOLICITUD

Área solicitante:	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Valor Solicitado:	Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($1.489.266.666)
Fuente del Recursos:	332-2022 SENA CLÁUSULA OCTAVA: RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y GASTOS: Todos los gastos que se deriven del manejo fiduciario de los recursos del Convenio, incluido el pago de la comisión del administrador fiduciario del FONDO serán asumidos con cargo a los rendimientos financieros provenientes de la inversión transitoria de los recursos del presente Convenio. Los rendimientos financieros producidos por los recursos del Convenio pasarán a ser propiedad del FONDO y serán utilizados en el apoyo de actividades de Ciencia, Tecnología e innovación, en virtud del artículo 24 de la Ley 1286 de 2009. (Ver imagen 1) 597-2021 V 2022 Valor de GMF Séptima: Todos los gastos que se deriven del manejo fiduciario de los recursos del Convenio, incluido el pago de la comisión del administrador fiduciario del FONDO serán asumidos con cargo a los rendimientos financieros provenientes de la inversión transitoria de los recursos del presente Convenio. De acuerdo con la Ley 1286 de 2009 articulo 24 numeral 5, los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del patrimonio autónomo hacen parte de los Recursos del Fondo Nacional de financiamiento para la Ciencia, la tecnología y la innovación Fondo Francisco José de Caldas por tanto, los rendimientos generados serán destinados al Fondo para actividades de Ciencia Tecnología e Innovación.
Descripción de la población objetivo	Jóvenes o equipos de jóvenes entre 18 y 28 años que desarrollen o mejoren significativamente productos, servicios y/o procesos basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que incorporen procesos de apropiación social del conocimiento, en las provincias de Centro Lengupá, Norte y Occidente concentrándose principalmente en las cabezas de municipio las cuales son Tunja, Miraflores, Soata y Chiquinquirá respectivamente.

FUENTE RECURSOS

Jóvenes en Ciencia Para la Paz Gobernación de Boyacá

Fuente	Origen	Valor	Fecha Finalizacion Convenio	Observacion - Clausula de Rendimientos del Convenio
332-2022	SENA	1.483.333.333	28/7/2024	OCTAVA: RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y GASTOS: Todos los gastos que se deriven del manejo fiduciario de los recursos del Convenio, incluido el pago de la comisión del administrador fiduciario del FONDO serán asumidos con cargo a los rendimientos financieros provenientes de la inversión transitoria de los recursos del presente Convenio. Los rendimientos financieros producidos por los recursos del Convenio pasarán a ser propiedad del FONDO y serán utilizados en el apoyo de actividades de Ciencia, Tecnología e innovación, en virtud del artículo 24 de la Ley 1286 de 2009.
	Sub Total Solicitud	1.483.333.333		
597-2021 V 2022	Valor de GMF	5.933.333	03/12/2028	Septima: Todos los gastos que se deriven del manejo fiduciario de los recursos del Convenio, incluido el pago de la comisión del administrador fiduciario del FONDO serán asumidos con cargo a los rendimientos financieros provenientes de la inversión transitoria de los recursos del presente Convenio. De acuerdo con la Ley 1286 de 2009 articulo 24 numeral 5, los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del patrimonio autonomo hacen parte de los Recursos del Fondo Nacional de financiamiento para la Ciencia, la tecnologia y la innovación Fondo Francisco José de Caldas por tanto, los rendimientos generados serán destinados al Fondo para actividades de Ciencia Tecnologia e Innovación.
	Sub Total 4x1000	5.933.333		
	Total	1.489.266.666		

Fuente: Jóvenes en Ciencia Para la Paz Boyacá Distribución Rendimientos 08052025 DGR 2025

CONTEXTO DE LA SOLICITUD

Antecedentes de la solicitud

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en su sección II *"NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AMADOS, PROTEGIDOS E IMPULSADOS EN SUS PROYECTOS DE VIDA*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CON PROPÓSITO, en su Artículo 346°. Creación DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ. Créese el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía".

Así mismo, en el artículo 226 del PND se reglamentan las políticas de investigación e innovación orientadas por misiones (PIIOM), encaminadas a resolver los grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país asociados a la paz total entre otros, que articule las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Las PIIOM se plantean como una alternativa de intervención para direccionar la innovación hacia la solución de retos públicos, con un fuerte énfasis en procesos de experimentación. Así las cosas, con el propósito de impulsar la transformación del modelo de desarrollo en Colombia y encaminar al país hacia una sociedad del conocimiento, las PIIOM se centran en abordar desafíos sociales y establecer objetivos bien definidos, a través del conocimiento cultural, científico, tecnológico, la apropiación social del conocimiento y la innovación. Es entonces, desde esta perspectiva, y desde el marco de la **Misión de Ciencia para la Paz**, que se busca impulsar prototipos y/o ideas de negocio lideradas por jóvenes del Gobernación de Boyacá.

El programa de Jóvenes en Ciencia para la Paz se ha venido implementando de forma satisfactoria desde el 2023 en territorios como Tumaco, Chocó, Buenaventura y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde ya se han logrado impactar a más de 200 jóvenes. Además la suscripción del convenio más reciente para la implementación del capítulo Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.

- El Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá 2024–2027 prioriza el acceso a TIC y formación postmedia, pero aún persisten brechas en conectividad y permanencia educativa en zonas rurales.
- Boyacá ha implementado programas como "Boy al Parche" y "Joven Es Comunal", que promueven el liderazgo juvenil y el apoyo a iniciativas sociales, pero requieren mayor sostenibilidad y cobertura.
- La Misión Ciencia para la Paz y la PIIOM reconocen a los jóvenes como actores clave para la innovación social, productiva y tecnológica en territorios con brechas, consolidando a Boyacá como escenario estratégico para el programa.
- En 2025, los jóvenes entre 14 y 28 años representan el 20,2% de la población total del departamento, según proyecciones del DANE, con altos niveles de

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

desempleo e informalidad laboral.

- La tasa de desempleo en 2024 fue del 8,7% y la informalidad laboral rural del 82,8% en el país. El 14,8% de la población está entre los 14 y 28 años, enfrentando barreras de acceso a empleo, educación técnica y financiamiento.

Justificación de la solicitud

La Gobernación de Boyacá, como entidad territorial con facultades constitucionales en la formulación y ejecución de políticas públicas para el desarrollo integral del departamento, ha consolidado una sólida capacidad técnica, administrativa y operativa en programas de educación, juventudes, ciencia, tecnología e innovación (CTeI).

La Gobernación de Boyacá cuenta con una capacidad técnica, administrativa y operativa consolidada para liderar procesos de educación, juventudes y ciencia, tecnología e innovación (CTeI), lo que la convierte en aliada estratégica para la ejecución del programa "Jóvenes en Ciencias para la Paz – Capítulo Boyacá" de MinCiencias. Su presencia en los 123 municipios, incluyendo zonas rurales, étnicas y PDET, permite identificar y acompañar a jóvenes entre 18 y 28 años en procesos de formación, innovación y construcción de paz. Gracias a la articulación de secretarías como Educación, TIC, Juventud y Desarrollo Empresarial, junto con alianzas académicas y sociales, se ha fortalecido un ecosistema que impulsa el liderazgo juvenil en CTeI.

La infraestructura institucional, el talento humano interdisciplinario y el enfoque territorial garantizan una implementación con impacto y pertinencia. Este modelo contribuye al fortalecimiento de capacidades locales, a la innovación con sentido social y al cierre de brechas en territorio priorizados.

Por su parte, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC, se ha caracterizado por ser una institución con experiencia en la ejecución de proyectos de CTeI, especialmente aquello que incorporan un enfoque territorial, social y ambiental. Entre los antecedentes más relevantes que evidencian su compromiso con la generación de conocimiento pertinente y con impacto social, se destacan proyectos como la evaluación de servicios ecosistémicos en el Valle de Tenza, orientado a valorar los beneficios ambientales y culturales del territorio; la construcción de indicadores de ecoturismo para el Parque Nacional Natural El Cocuy, iniciativa que articuló saberes locales y científicos para fortalecer el turismo sostenible en la región; y los procesos de apropiación social del conocimiento en torno al cambio climático desarrollados con productores de pitahaya en el municipio de Miraflores, experiencia que promovió la innovación rural y el diálogo de saberes entre academia y comunidades campesinas.

Asimismo, la UPTC ha liderado múltiples proyectos registrados ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias, en líneas estratégicas como biodiversidad, innovación productiva, salud pública, bioeconomía, educación ambiental y desarrollo rural. Estas iniciativas han sido ejecutadas en articulación con entidades

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

públicas del orden nacional, departamental y municipal, evidenciando una sólida capacidad de gestión interinstitucional y una presencia territorial efectiva en distintas provincias del departamento de Boyacá y regiones vecinas.

El presente convenio se enmarca en la **Misión de Ciencia para la Paz**, focalizando en las regiones con altos índices de violencia, altas brechas territoriales de pobreza, desempleo y productividad, para contribuir a la construcción de paz y al cierre de brechas en Ciencia, Tecnología e Innovación en estos territorios. Así mismo, permite contribuir a la disminución de estos índices de pobreza y violencia a través de la participación de **mínimo 50 jóvenes** en situación de vulnerabilidad en actividades de CTeI, para promover al aumento de la productividad, la competitividad, el desarrollo local y la construcción de paz; fomentando el fortalecimiento de proyectos productivos con componentes de desarrollo tecnológico, formación de vocaciones científicas y apropiación social del conocimiento, que promuevan nuevas dinámicas de comprensión y uso de CTeI. Buscando que la ciencia y la innovación transformen el proyecto de vida de los jóvenes, disminuyendo los índices delincuenciales y carcelarios, a través de la generación de oportunidades económicas y de trabajo en el territorio.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Convenio / Contrato o Actividad	**Detalle específico del convenio/contrato/actividad (Relacione las actividades a ejecutar con los recursos solicitados)**	**Monto Valor asignado a cada una de las actividades (cifras en pesos)**
Convenio Especial de Cooperación suscrito con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar e implementar una estrategia asociada a Innovación Empresarial, basada en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en el marco de la Misión Ciencia para la Paz, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento y la participación de jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el departamento de Boyacá.	Para la ejecución del convenio Especial de Cooperación el **FONDO** desembolsará los recursos a la **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**y la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** en tres desembolsos así: • Primer desembolso $570.666.000 • Segundo desembolso $428.666.000 • Tercer desembolso $424.666.668	$ 1.424.000.000
	Actividades seguimiento y supervisión al Convenio Especial de Cooperación suscrito entre Gobernación de Boyacá, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Fiduciaria de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas".	$ 59.333.333
Valor de GMF	**4x1000**	**$ 5.933.333**
TOTAL		**$ 1.489.266.666**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para la ejecución del convenio Especial de Cooperación el FONDO desembolsará los recursos a la **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ** y la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso por la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($570.666.000), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y previa aprobación del plan de trabajo por parte del supervisor.
2. Un segundo desembolso por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($428.666.000), contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del informe de avance técnico y financiero número 3, entregado en el mes 8; en donde se debe evidenciar el cumplimiento de las etapas de diagnóstico y alistamiento, y de convocatoria y selección de los beneficiarios.
3. Un tercer desembolso por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($424.668.000), contra entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del informe de avance técnico y financiero número 5, entregado en el mes 12; en donde debe evidenciar el cumplimiento del entrenamiento en I+D+i.

SOLICITUD AL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTeI

Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI recomendar a la Ministra sobre el Uso de Rendimientos Financieros, por un valor de Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($1.489.266.666), para destinarlos en la suscripción de un Convenio Especial de Cooperación suscrito con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar e implementar una estrategia asociada a Innovación Empresarial, basada en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en el marco de la Misión Ciencia para la Paz, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento y la participación de jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el departamento de Boyacá."

Finaliza la socialización.

La Doctora Carolina Montealegre Castillo aclara que de acuerdo con la resolución 0083 de 2020 modificada por la resolución 1547 de 2021, la función del comité respecto al tema es recomendar a la señora Ministra sobre el uso de rendimientos financieros más no tomar una decisión. En su calidad de Directora certifica la existencia y disponibilidad de los recursos.

Eliana Charrupi resalta que se establecieron dos desembolsos, anteriormente y en otras propuestas se establecían dos. Dichos desembolsos se encuentran ligados a los entregables los cuales cuentan con requisitos mínimos determinados. MinCiencias en el marco de la supervisión puede garantizar un adecuado seguimiento al convenio y a los recursos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Director Rubén Darío Ortiz retoma el tema de la carta adjunta a la inscripción donde se resalta la fase de diagnóstico territorial, fase que no era considerada en capítulos anteriores. También fortalecer el componente de CTeI en las iniciativas, asesoría de un actor especializado en CTeI en todas las fases del programa y no en etapas específicas, así como ampliar equipos técnicos en entidades ejecutoras que permiten más acompañamiento y finalmente el fortalecimiento de divulgación científica.

En el anexo allegado se explica de donde nace el cambio respecto a la vigencia 2023 y la vigencia 2025.

La viceministra Ana Lucia Caicedo señala que es importante que la carta allegada al comité se encuentre debidamente suscrita por parte del Dirección Técnica y del viceministerio correspondiente. Documento que es allegado a la secretaría técnica por parte del Director Rubén Darío Ortiz y hace parte integral del acta junto con los demás documentos mínimos de inscripción.

VOTACIÓN: cuatro (4) votos aprobatorios de los siguientes miembros:

Doctora Ana Lucia Caicedo Laurido Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, Doctor Kevin Fernando Henao Martínez viceministro encargado de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y Doctora Carolina Otilia Montealegre Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

3.4 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación para la suscripción de un nuevo Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: ""Estudio híbrido tipo dos. Implementación de un programa de terapia celular con receptor de antígeno quimérico (CAR-T) y estudio piloto de células T ARI-0001 en Colombia para el tratamiento de neoplasias hematolinfoides recurrentes/refractarias: ACITAC-0001" por valor de $9.664.464.437 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Inscripción: Dirección de Ciencia.
Responsable: Kevin Fernando Henao Martínez.

ANTECEDENTES
Según lo establecido en el en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual señala que "para

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

el caso del cáncer se fortalecerá la detección temprana, la prevención, el acceso oportuno y el control, incluyendo un enfoque intercultural liderado por el Instituto Nacional de Cancerología". Además, mediante la financiación de estas iniciativas se busca formular y estandarizar métodos que permitan su aplicación práctica, contribuyendo así a la detección temprana del cáncer en los territorios, el desarrollo de tratamientos personalizados y la rehabilitación de pacientes con diversos tipos de cáncer. Por ende, se hace evidente el impacto que tendrán a mediano y largo plazo los productos obtenidos de los proyectos a financiar.

En ese sentido, el Comité del FIS, en la sesión asincrónica realizada los días 6 y 7 de mayo del 2025, aprobó la financiación de este proyecto al Instituto Nacional de Cancerología en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el CONPES 4129.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto	Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Estudio híbrido tipo dos. Implementación de un programa de terapia celular con receptor de antígeno quimérico (CAR-T) y estudio piloto de células T ARI-0001 en Colombia para el tratamiento de neoplasias hematolinfoides recurrentes/refractarias: ACITAC-0001"
Entidades que suscriben el contrato	Instituto Nacional de Cancerología
Justificación del contrato	En Colombia, el Linfoma No Hodgkin (LNH) y la Leucemia Linfoblástica Aguda tipo B (LLA-B) representan un desafío significativo para la salud pública, especialmente en pacientes con enfermedad refractaria o en recaída (R/R). Esta población enfrenta un pronóstico adverso debido a la limitada disponibilidad de opciones terapéuticas eficaces. A nivel internacional, la terapia con células CAR-T ha emergido como una alternativa revolucionaria con tasas de remisión completa entre el 40% y 60%, mejorando significativamente la supervivencia y calidad de vida de los pacientes. No obstante, en Colombia, el acceso a esta terapia sigue siendo inexistente debido a la falta de producción nacional y a los elevados costos asociados con su adquisición en mercados internacionales. La terapia con células CAR-T representa uno de los avances más innovadores en el tratamiento del cáncer, especialmente en neoplasias hematológicas como ciertos tipos de linfomas y la leucemia linfoblástica aguda. Este tratamiento utiliza células del propio sistema inmunológico del paciente, llamadas linfocitos T, que se modifican en el laboratorio para que puedan identificar y atacar con precisión las células cancerosas. El proceso comienza extrayendo estas células T del paciente. Posteriormente, en un laboratorio especializado, se les introduce un receptor especial denominado CAR (por sus siglas en inglés, *Chimeric Antigen Receptor*), que actúa como una especie de "antena" que detecta un marcador específico presente en las células tumorales. Una vez modificadas, las células se multiplican y se reinyectan en el paciente, donde pueden localizar y destruir directamente las células cancerígenas.
Metas PND, PEI Y PAI	PEI 2023-2026 al reto de "*Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional*" y en particular al objetivo estratégico orientado a

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
	"*Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país"* PAI, a partir del desarrollo de este proyecto se contribuirá a dar cumplimiento a la estrategia orientada a "*Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad*".
Información Proyecto de inversión/Plan Anual de Mecanismos	C-3906-1000-2-20201F-3906005-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. (I+D+I) - INCREMENTO DE LA CTI AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO.
Aporte del convenio a la política CONPES de CTeI 4069	El proyecto se encuentra articulado con el eje de "Mejorar la generación de conocimiento", ya que el proyecto implica investigación aplicada en múltiples dimensiones: clínica, regulatoria, económica y tecnológica. La caracterización de barreras y facilitadores, así como el diseño y validación de un modelo nacional de implementación para la terapia CAR-T, representan avances significativos en el conocimiento sobre tecnologías avanzadas en salud en el contexto colombiano. Asimismo, se articula con el eje "Aumentar la adopción y la transferencia de tecnología", considerando que el proyecto busca la implementación de una tecnología altamente especializada como es CAR-T. Esto implica procesos de transferencia tecnológica tanto en manufactura como en protocolos clínicos y de monitoreo, lo cual favorece la instalación de capacidades en el país y reduce la dependencia de desarrollos externos. Por otra parte, el eje "Aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales e internacionales" se articula con los objetivos del proyecto si se consideran la alianza estratégica con el IDCBIS, en donde se evidencia la articulación con institutos públicos que cuentan capacidades regionales para el desarrollo de las células CAR-T.
Plazo de ejecución	TREINTA Y SEIS (36) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Causales de CTeI	1.Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. 4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica. 6. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.
Forma de pago	De acuerdo a la programación de ejecución presupuestal establecida por el Ministerio para la vigencia 2025, se realizará un único desembolso de los CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA M/CTE ($5.663.274.240) PESOS, al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y una vez se presente el soporte del pago

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

	del impuesto de timbre, en caso de ser aplicable según la naturaleza jurídica de la entidad contratante, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0175 de 2025, el cual modificó transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

PRESUPUESTO GENERAL

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO	SOPORTE PRESUPUESTAL (CDP, RP, CONTRAPARTIDA)
MINCIENCIAS	Financiación por parte del ministerio.	$5.663.274.240	CDP
Aporte INC	Contrapartida en especie	$396.429.197	Carta Aval de Contrapartida
Aporte IDCBIS	Contrapartida en especie	$3.604.761.000	Carta Aval de Contrapartida
Total	Total de los aportes de cada una de las instituciones	$9.664.464.437	CONTRATO

PRESUPUESTO DETALLADO

Rubro	MinCiencias	Contrapartida INC Especie	Contrapartida IDCBIS Especie	TOTAL
Equipo Científico	$ 527.295.000	$396.429.197	$ -	$923.724.197
Servicios Técnicos	$1.710.023.215	$ -	$3.604.761.000	$5.314.784.215
Compra de Equipos o Software	$2.756.493.000	$ -	$ -	$2.756.493.000
Publicaciones	$24.200.000	$ -	$ -	$24.200.000
Salidas de Campo	$71.200.000	$ -	$ -	$71.200.000
Total	$5.089.211.215	$396.429.197	$3.604.761.000	$9.090.401.412
Gastos Operación 7%	$356.244.785	$ -	$ -	$356.244.785
Total Gastos	$5.445.456.000	$396.429.197	$3.604.761.000	$9.446.646.197
Gestión de Instrumentos 4%	$217.818.240	$ -	$ -	$217.818.240
TOTAL	**$5.663.274.240**	**$396.429.197**	**$3.604.761.000**	**$9.664.464.437**

PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Entregar para aprobación del supervisor del contrato un plan detallado de trabajo en los 15 días subsiguientes al inicio de la ejecución del contrato, que contenga las

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

actividades y productos por objetivos, con el porcentaje de avance programado de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y correlacionado con la ejecución financiera, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Un PRIMER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes SEIS (6) de ejecución del contrato.
Un SEGUNDO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DOCE (12) de ejecución del contrato.
Un TERCER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DIECIOCHO (18) de ejecución del contrato.
Un CUARTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes VEINTICUATRO (24) de ejecución del contrato.
Un QUINTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes TREINTA (30) de ejecución del contrato.
Un SEXTO informe de avance técnico y financiero FINAL: este informe deberá presentarse en el mes TREINTA Y SEIS (36) de ejecución del contrato. Este deberá evidenciar el cumplimiento de todas las obligaciones y productos pactados en el contrato, incluyendo los medios de verificación establecidos y soportes de ejecución financiera. Al mismo tiempo, deberá adjuntar una "Sinopsis divulgativa de máximo 1000 palabras y la respectiva autorización para su publicación tanto en el Repositorio Institucional digital como en el Repositorio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Supervisor: Director (a) Ciencia.

Dirección Técnica responsable: Dirección de Ciencia
La supervisión será ejercida por el Director (a) Técnico, Código 0100 Grado 22 adscrito a la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, la Tecnología e Innovación o quien este designe o haga sus veces, quien supervisará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y vigilará el cumplimiento de las mismas.

Se activará un comité de seguimiento, el cual, será una instancia asesora, consultiva y de apoyo a la supervisión del contrato que no reemplaza las funciones del supervisor ni del ordenador del gasto. Este comité estará conformado por los siguientes miembros:

Por parte de MinCiencias:
Una (1) persona de la Dirección Gestión de Recursos (DGR) quien será designada por el Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación;
Una (1) persona de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) quien será designada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica;
Una (1) persona del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad,

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

designado por la Viceministra de Conocimiento de Innovación y Productividad;
Una (1) persona de la Dirección de Ciencia, designada por el Director de Ciencia;
El supervisor del contrato.

Por parte de la ENTIDAD EJECUTORA:
Investigador principal del proyecto.
Representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA o su delegado.

Sesiones del Comité: El Comité de Seguimiento será convocado por el supervisor del contrato y se activará en los siguientes casos:

Cuando existan dificultades en la incorporación de recursos financiados por MinCiencias, dentro del presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA, que retrase la ejecución del contrato.
Dificultades recurrentes en el envío o radicación de entregables pactados en el plan de trabajo.
Cuando se evidencie alguna de las causales de la cláusula "Recuperación Contingente" de la minuta del contrato.
Cuando a juicio del supervisor del contrato se evidencie que se requiere la activación e incorporación de otro caso de lo cual se dejará constancia en el acta de reunión.

Funciones del Comité: Son funciones del Comité, una vez activado de conformidad con los supuestos anteriormente enunciados:
Apoyar la coordinación y ejecución técnica del convenio cuando se active esta instancia.
Asesorar a la supervisión para la toma de decisiones estratégicas y acciones necesarias cuando se evidencien incumplimientos contractuales técnicos, financieros, administrativos y jurídicos.
Aportar soluciones a las situaciones que surjan con ocasión del desarrollo de este contrato.
Asesorar al supervisor del contrato sobre las orientaciones necesarias o requeridas para la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el Plan de Trabajado aprobado.

SOLICITUD AL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA CTEI
Se solicita aprobación para la suscripción de un nuevo Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: ""Estudio híbrido tipo dos. Implementación de un programa de terapia celular con receptor de antígeno quimérico (CAR-T) y estudio piloto de células T ARI-0001 en Colombia para el tratamiento de neoplasias hematolinfoides recurrentes/refractarias: ACITAC-0001" por valor de $9.664.464.437 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Finaliza la socialización.

El Doctor Kevin Fernando Henao resalta que es un tratamiento innovador contra el cáncer que a nivel global ha mostrado resultados positivos superiores al 80%, es algo que ya está probado en el mundo y se pretende desarrollar acá en Colombia. También resalta que el comité de seguimiento tiene funciones específicas tal y como fue socializado.

El Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega agrega que el presente proyecto mueve la ejecución del ministerio en 2.1% y se ve reflejado en la primera semana de octubre.

VOTACIÓN: cuatro (4) votos aprobatorios de los siguientes miembros:

Doctora Ana Lucia Caicedo Laurido Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, Doctor Kevin Fernando Henao Martínez viceministro encargado de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y Doctora Carolina Otilia Montealegre Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

3.5 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación para la suscripción de un nuevo Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Red descentralizada de aprendizaje federado para modelos de inteligencia artificial aplicados al control del cáncer en Colombia." por valor de $3.491.121.100 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Inscripción: Dirección de Ciencia.
Responsable: Kevin Fernando Henao Martínez.

ANTECEDENTES
Según lo establecido en el en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual señala que "*para el caso del cáncer se fortalecerá la detección temprana, la prevención, el acceso oportuno y el control, incluyendo un enfoque intercultural liderado por el Instituto Nacional de Cancerología*". Además, mediante la financiación de estas iniciativas se busca formular y estandarizar métodos que permitan su aplicación práctica, contribuyendo así a la detección temprana del cáncer en los territorios, el desarrollo de tratamientos personalizados y la rehabilitación de pacientes con diversos tipos de cáncer. Por ende, se hace evidente el impacto que tendrán a mediano y largo plazo los productos obtenidos de los proyectos a financiar.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En ese sentido, el Comité del FIS, en la sesión asincrónica realizada los días 6 y 7 de mayo del 2025, aprobó la financiación de este proyecto al Instituto Nacional de Cancerología en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el CONPES 4129.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto	Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: Red descentralizada de aprendizaje federado para modelos de inteligencia artificial aplicados al control del cáncer en Colombia.
Entidades que suscriben el contrato	Instituto Nacional de Cancerología
Justificación del contrato	El cáncer representa uno de los mayores desafíos de salud pública en Colombia, tanto por su incidencia como por la complejidad en la detección temprana y el manejo clínico. A pesar de la creciente disponibilidad de datos médicos como historia clínica, imágenes diagnósticas, biomarcadores genéticos, entre otros; el potencial de esta información para mejorar la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer se ve limitado por la falta de acceso a recursos tecnológicos, la escasa interoperabilidad de los datos, y los requisitos legislativos y éticos que garantizan la privacidad y la custodia de la información, restringiendo así su libre intercambio. El Aprendizaje Federado surge como una estrategia de inteligencia artificial que permite a cada institución entrenar un modelo local sin exponer la información sensible, compartiendo únicamente la capacidad tecnológica, los parámetros y modelos, y el talento especializado. Esta estrategia permite garantizar la gestión de los riesgos asociados a la vulneración de la confidencialidad y la protección de los datos, mejora el entrenamiento de modelos de Inteligencia Artificial al unificar resultados de la gestión clínica y la diversidad de datos de múltiples instituciones, generando una mayor precisión y capacidad de respuesta frente a las condiciones del control de cáncer en Colombia, reforzando finalmente, las capacidades de analítica avanzada y generar evidencia aplicada que potencie la toma de decisiones clínicas.
Metas PND, PEI Y PAI	PEI 2023-2026 al reto de "*Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional*" y en particular al objetivo estratégico orientado a "*Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país"* PAI, a partir del desarrollo de este proyecto se contribuirá a dar cumplimiento a la estrategia orientada a "*Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad*".
Información Proyecto de inversión/Plan Anual de Mecanismos	C-3906-1000-2-20201F-3906005-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. (I+D+I) - INCREMENTO DE LA CTI AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO.
Aporte del convenio a la política CONPES de	El proyecto promueve la adopción y transferencia de tecnología al implementar el Aprendizaje Federado (AF) como una estrategia innovadora para el desarrollo de modelos de inteligencia artificial en el control del cáncer. Este proyecto potencia el eje de aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales e internacionales al

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CTeI 4069	emplear el Aprendizaje Federado (AF) como un mecanismo que integra datos clínicos provenientes de múltiples regiones y contextos sanitarios, nacionales e internacionales, sin necesidad de transferir información sensible.
Plazo de ejecución	TREINTA Y SEIS (36) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Causales de CTeI	4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica. 6. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.
Forma de pago	De acuerdo a la programación de ejecución presupuestal establecida por el Ministerio para la vigencia 2025, se realizará un único desembolso por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.262.730.000), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 225 del 14 de mayo de 2025, al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y una vez se presente el soporte del pago del impuesto de timbre, en caso de ser aplicable según la naturaleza jurídica de la entidad contratante, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0175 de 2025, el cual modificó transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

PRESUPUESTO GENERAL

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO	SOPORTE PRESUPUESTAL (CDP, RP, CONTRAPARTIDA)
MINCIENCIAS	Financiación por parte del ministerio.	$3.262.730.000	CDP
Aporte INC	Contrapartida en especie	$228.391.100	Carta Aval de Contrapartida
Total	Total de los aportes de cada una de las instituciones	$3.491.121.100	CONTRATO

PRESUPUESTO DETALLADO

RUBRO	MinCiencias	Contrapartida INC	TOTAL
Equipo Científico	$1.207.206.000,0	$228.391.100,0	$1.435.597.100,0
Servicios Técnicos	$815.814.359,5	$0,0	$815.814.359,5
Equipos y software	$764.547.000,0	$0,0	$764.547.000,0
Publicaciones	$29.400.000,0	$0,0	$29.400.000,0
Viajes	$115.033.000,0	$0,0	$115.033.000,0
Total Rubros	$2.932.000.359,5	$228.391.100,0	$3.160.391.459,4
Gastos de operación 7%	$205.240.025,2	$0,0	$205.240.025,2
Total Gastos	$3.137.240.384,6	$228.391.100,0	$3.365.631.484,6
Gestión de instrumentos 4%	$125.489.615,4	$0,0	$125.489.615,4
Total Valor Proyecto	**$3.262.730.000,0**	$228.391.100	$3.491.121.100

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Entregar para aprobación del supervisor del contrato un plan detallado de trabajo en los 15 días subsiguientes al inicio de la ejecución del contrato, que contenga las actividades y productos por objetivos, con el porcentaje de avance programado de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y correlacionado con la ejecución financiera, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Un PRIMER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes SEIS (6) de ejecución del contrato.
Un SEGUNDO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DOCE (12) de ejecución del contrato.
Un TERCER informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes DIECIOCHO (18) de ejecución del contrato.
Un CUARTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes VEINTICUATRO (24) de ejecución del contrato.
Un QUINTO informe de avance técnico y financiero: este informe deberá presentarse en el mes TREINTA (30) de ejecución del contrato.
Un SEXTO informe técnico y financiero FINAL: este informe deberá presentarse en el mes TREINTA Y SEIS (36) de ejecución del contrato. Este deberá evidenciar el cumplimiento de todas las obligaciones y productos pactados en el contrato, incluyendo los medios de verificación establecidos y soportes de ejecución financiera. Al mismo tiempo, deberá adjuntar una "Sinopsis divulgativa de máximo 1000 palabras y la respectiva autorización para su publicación tanto en el Repositorio Institucional digital como en el Repositorio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Supervisor: Director (a)Ciencia

Dirección Técnica responsable: Dirección de Ciencia
La supervisión será ejercida por el Director (a) Técnico, Código 0100 Grado 22 adscrito a la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, la Tecnología e Innovación o quien este designe o haga sus veces, quien supervisará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y vigilará el cumplimiento de las mismas.
Se activará un **comité de seguimiento**, el cual, será una instancia asesora, consultiva y de apoyo a la supervisión del contrato que no reemplaza las funciones del supervisor ni del ordenador del gasto. Este comité estará conformado por los siguientes miembros:

Por parte de MinCiencias:

Una (1) persona de la Dirección Gestión de Recursos (DGR) quien será designada por

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

el Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación;
Una (1) persona de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) quien será designada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica;
Una (1) persona del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, designado por la Viceministra de Conocimiento de Innovación y Productividad;
Una (1) persona de la Dirección de Ciencia, designada por el Director de Ciencia;
El supervisor del contrato.

Por parte de la ENTIDAD EJECUTORA:

Investigador principal del proyecto.
Representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA o su delegado.

Sesiones del Comité: El Comité de Seguimiento será convocado por el supervisor del contrato y se activará en los siguientes casos:

Cuando existan dificultades en la incorporación de recursos financiados por MinCiencias, dentro del presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA, que retrase la ejecución del contrato.
Dificultades recurrentes en el envío o radicación de entregables pactados en el plan de trabajo.
Cuando se evidencie alguna de las causales de la cláusula "Recuperación Contingente" de la minuta del contrato.
Cuando a juicio del supervisor del contrato se evidencie que se requiere la activación e incorporación de otro caso de lo cual se dejará constancia en el acta de reunión.

Funciones del Comité: Son funciones del Comité, una vez activado de conformidad con los supuestos anteriormente enunciados:

Apoyar la coordinación y ejecución técnica del convenio cuando se active esta instancia.
Asesorar a la supervisión para la toma de decisiones estratégicas y acciones necesarias cuando se evidencien incumplimientos contractuales técnicos, financieros, administrativos y jurídicos.
Aportar soluciones a las situaciones que surjan con ocasión del desarrollo de este contrato.
Asesorar al supervisor del contrato sobre las orientaciones necesarias o requeridas para la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el Plan de Trabajado aprobado.

SOLICITUD AL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA CTEI
Se solicita aprobación para la suscripción de un nuevo Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Red descentralizada de aprendizaje federado para modelos de inteligencia artificial aplicados al control del cáncer en Colombia." por valor de $3.491.121.100 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Finaliza la socialización.

El Doctor Kevin Fernando Henao resalta que se entrenan modelos de inteligencia artificial sin exponer la información personal de los pacientes teniendo en cuenta que las historias clínicas tienen reserva legal. Los modelos entrenados en Inteligencia Artificial garantizan la protección de los datos y unifica resultados de gestión clínica.

El Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega agrega que el presente proyecto contribuye con 1.2 % en la ejecución del Ministerio y se ve reflejado en octubre.

VOTACIÓN: cuatro (4) votos aprobatorios de los siguientes miembros:

Doctora Ana Lucia Caicedo Laurido Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, Doctor Kevin Fernando Henao Martínez viceministro encargado de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y Doctora Carolina Otilia Montealegre Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

PROPOSICIONES Y VARIOS

El Doctor Kevin Fernando Henao Martínez propone la inclusión en el orden del día de un tema, el cual es acogido por unanimidad de los miembros del Comité.

4.1 Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación del Banco definitivo de elegibles y financiables de la "CONVOCATORIA 966-2025 COLOMBIA INTELIGENTE- CIENCIA Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LOS TERRITORIOS"

Inscripción: Dirección de Ciencia.
Responsable: Kevin Fernando Henao Martínez.

ANTECEDENTES

Objetivo General: Fortalecer la Investigación Aplicada, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en ciencias y tecnologías cuánticas e Inteligencia Artificial, contribuyendo al desarrollo ambiental, social y económico de las regiones en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dirigido a: Alianza conformada por una Institución de Educación Superior —IES—; una Empresa Nacional y mínimo una Organización Locales Regionales. La entidad ejecutora deberá ser una IES.

Recursos disponibles: $20.000.000.000

Propuestas a financiar: 13

Modalidad de evaluación: Evaluación por pares (Tercer evaluador solo cuando la diferencia sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 75 puntos)

JUSTIFICACIÓN
En atención a los Términos de Referencia, se establece que:

Numeral 16-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: *"En caso de presentarse solicitudes de aclaración por parte de los proponentes frente a la evaluación (ver numeral 18— ACLARACIONES—), de ser pertinente, estas serán trasladadas a los pares evaluadores con el fin de ser atendidas."*

Numeral 17-BANCO DE ELEGIBLES: *"Conformarán el banco de elegibles aquellos proyectos de I+D+i que obtengan un puntaje igual y superior a 75 puntos en la calificación final otorgada. Los Proyectos de I+D+i se ordenarán de forma descendente por cada eje temático definidos en el numeral 4 de la presente convocatoria, teniendo como criterio su calificación total y se aplicará el siguiente procedimiento para la asignación de recursos: Tomando en primer lugar los proyectos con mayor puntuación en cada eje temático, posteriormente, se financiarán aquellos con la segunda mejor puntuación en cada eje temático, y sucesivamente se mantendrá este orden de asignación hasta agotar los recursos disponibles(…)*
La vigencia del banco de elegibles es de dos (2) años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio o del SENA de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.".

Numeral 19-CRONOGRAMA, modificado por la Adenda 2: *"Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles: 16 de septiembre de 2025".*

REQUISITOS

No	Requisito	Descripción
R1	8.1.1 Dirigido A	Cumplir con lo establecido en el numeral "DIRIGIDA A" de los presentes términos de referencia.
R2	8.1.2 Inscripción En Sigp.	Realizar la inscripción del proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del Ministerio (https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/)
R3	8.2.1 Empresas Nacionales.	Demostrar experiencia en proyectos de I+D+i en IA o en Ciencia y Tecnologías Cuánticas, presentando certificaciones o actas de al menos 3 proyectos ejecutados en los últimos 5 años

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

R4	8.2.2 Carta De Aval.	Anexo 1 (Carta de Aval y Compromiso Institucional) firmado por todos los representantes legales de la alianza
R5	8.2.3 Constitución Empresas Nacionales.	Mínimo 2 años de constitución legal en Colombia y deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
R6	8.2.4 Las Organizaciones Locales – Regionales.	Tener mínimo 1 año de constitución legal en Colombia y presentar un certificado de Cámara de Comercio vigente (no mayor a 30 días) que acredite su existencia.
R7	8.2.5 Comité De Ética O De Bioética.	Cuando aplique, se debe presentar el aval de un comité de ética o bioética que confirme la revisión y aprobación del proyecto, junto con el documento de creación y modificaciones del comité que lo emite
R8	8.2.6 Licencias Ambientales.	8.2.6 Cuando aplique, se deberá presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.
R9	8.2.7 Hoja De Vida Del Investigador Principal.	Hoja de vida firmada del Investigador Principal (Anexo 3) y este debe tener su información registrada en el CvLAC
R10	8.2.8 Jóvenes Investigadores E Innovadores.	Vincular mínimo 2 jóvenes investigadores e innovadores profesionales (colombianos, ≤28 años al 31/12/2025) en áreas de IA, Cuántica, Industria 4.0 o TIC, y presentar en un solo archivo PDF: Anexo 4 diligenciado y firmado por el tutor del proyecto Copia de cédula Diploma, acta o certificado oficial de culminación de estudios Certificado de notas con promedio ≥ 3.8
R11	8.2.9 Doctor.	Vincular al menos un (1) doctor en áreas afines a IA, Cuántica, Industria 4.0 o TIC para realizar una estancia posdoctoral, presentando copia del título o acta de grado
R12	8.2.10 Estudiantes De Maestría.	Vincular mínimo 2 estudiantes de maestría en áreas afines a IA, Cuántica, Industria 4.0 o TIC
R13	8.2.11 Semillero De Investigación.	Cada proyecto debe vincular mínimo 1 semillero de investigación con al menos 10 estudiantes de pregrado desde tercer semestre,
R14	8.3.1 Enfoque.	Si el proyecto incluye personas con enfoque diferencial, se deben presentar certificados oficiales que acrediten su pertenencia a alguno de estos grupos: Pueblos y comunidades étnicas, Víctimas del conflicto armado, Personas en reincorporación, Personas con discapacidad:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación		**Subtotal**	**Total Puntaje máximo acumulado del criterio**
1. Calidad de la Propuesta	1.1. Análisis del problema: El proyecto contempla un análisis del problema que incluye mínimamente: • Definición, caracterización y valoración de las necesidades reales de la(s) entidad(es) beneficiarias en línea con el eje temático seleccionado, una descripción soportada de la problemática y cuáles serían los productos o servicios que darían solución al problema y/o necesidad puntual. Puntaje: hasta 5 Puntos. • Análisis de las condiciones y características de la(s) entidad(es) beneficiaria(s) y la solución tecnológica a implementar Puntaje: hasta 5 Puntos. • Identificación, caracterización y un plan de mitigación de los riesgos previsibles que puedan afectar la implementación, uso y apropiación de la solución en aspectos económicos, financieros, técnicos, operacionales, comerciales y/o jurídicos-legales. Puntaje: hasta 5 Puntos.	15	25
	1.2. Coherencia, articulación y claridad de los resultados esperados: • Existe coherencia y articulación entre los objetivos, el diseño metodológico, cronograma de actividades y presupuesto total. Puntaje: hasta 5 puntos. • Existe claridad de los resultados esperados y sus respectivos indicadores de medición. Coherencia de los resultados con los objetivos del proyecto. Resultados deben ser cuantificables, y que permitan dar cuenta del avance en la disminución de la incertidumbre tecnológica del proyecto. Puntaje: hasta 5 puntos.	10	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2. Relevancia y Contribución al Desarrollo Regional	2.1 Alineación con las necesidades locales: El proyecto aborda problemas o desafíos específicos de las regiones e impacta positivamente en el desarrollo social y económico local de la región, comunidades y/u organizaciones. Alineación con las necesidades locales. Puntaje: hasta 10 puntos.	10	10
3. Diferencial de la tecnología	Grado de novedad significativa de la propuesta. Grado en que la propuesta de solución agrega valor por sobre soluciones alternativas o sustitutos ya disponibles en el mercado, considerando, para dichos efectos, que cuente con atributos diferenciadores, tales como funcionalidades, especificaciones técnicas, usabilidad, entre otros. Así las cosas, se evaluarán los siguientes aspectos: Novedad de la tecnología. La tecnología es disruptiva, tiene potencial de ser disruptiva, o es una tecnología tradicional. El proyecto demuestra claramente la necesidad y el valor agregado del proceso, producto o servicio que se espera lograr. Puntaje: Hasta 10 puntos. Fundamentación teórica del Proyecto. El proyecto valora la calidad y trayectoria del desarrollo que condujo a la solución tecnológica propuesta, se sustenta el estado de madurez tecnológica de partida con la validación a nivel de laboratorio. Puntaje: hasta 3 puntos. Ventajas de la tecnología. Se presenta un análisis comparativo de la tecnología o sus productos o servicios tecnológicos derivados, en relación con otras tecnologías existentes bien sea como inventos, como productos o servicios tecnológicos disponibles en el mercado. Puntaje: hasta 7 puntos.	20	20
4.Resultados e impactos del proyecto	4.1. Resultados esperados: El desarrollo de la tecnología podrá tener un impacto transformador en el problema social que aborda. Influye en prácticas y sistemas más amplios, generando un cambio sostenible y a largo plazo. Establece un ecosistema sólido de colaboración y apoyo que permite la expansión continua y la adaptación a medida que surgen desafíos. Puntaje: hasta 5 puntos.	5	
	4.2 Sostenibilidad: El proyecto presenta una propuesta de sostenibilidad viable acorde con las actividades, entregables y resultados del mismo. El proyecto puede implementarse en otros contextos con las adecuaciones o adaptaciones pertinentes. Puntaje: hasta 5 puntos.	5	
	4.3. Estrategia de Apropiación Social del Conocimiento: Se evaluará este criterio de acuerdo con la línea temática del proyecto, siendo el puntaje máximo total hasta 10 puntos, según corresponda a uno de los siguientes subcriterios: 1. Para los proyectos que se presenten en la línea de Inteligencia Artificial, el proyecto brinda la posibilidad de intercambio del conocimiento entre los actores participantes de la alianza y demuestra efectividad de la estrategia propuesta para la apropiación y uso de las tecnologías desarrolladas por parte de las comunidades locales, asegurando su participación activa y sostenibilidad a largo plazo. Fruto del trabajo colaborativo se genera un producto de ASC y un producto de Divulgación. Puntaje: hasta 10 puntos. 1. Para los proyectos que se presenten en la línea Para la línea de ciencia y tecnologías cuánticas. Describe y formula acciones para la información y consulta de los actores de la alianza, contempla el desarrollo de productos de divulgación y comunicación pública de la ciencia, y un producto de Apropiación Social del Conocimiento Puntaje: hasta 10 puntos. Puntaje máximo: hasta 10 puntos, dependiendo de la línea temática del proyecto	10	25
	4.4 Componente de Formación y Fortalecimiento de Capacidades Puntaje máximo: 5 puntos Descripción: Evalúa la calidad, coherencia y pertinencia de la estrategia de formación propuesta, incluyendo: - la definición de la población objetivo, - la claridad y enfoque del objetivo formativo, - la estructura metodológica (sesiones, duración, recursos), - el plan de evaluación y seguimiento, - la articulación con los objetivos del proyecto y su contribución a la apropiación social y sostenibilidad de la solución tecnológica	5	
5. Conformación y articulación de la alianza	5.1 Conformación de la Alianza: La Alianza cumple con los criterios establecidos en su definición y alcance. Se demuestra experticia y trayectoria de los actores que conforman la alianza y capacidades para el desarrollo del proyecto. Se evidencia claramente los aportes individuales de cada actor de acuerdo con su campo de acción. Se cuenta con recursos humanos, técnicos, físicos y financieros de cada actor acorde con los requerimientos del planteamiento del proyecto.	10	10

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

	Puntaje: hasta 5 puntos. 5.2 Articulación de la Alianza: Se demuestra sinergia entre los actores del SNCTI para el desarrollo del proyecto, considerando interdisciplinariedad, participación y compromiso. En la metodología propuesta se evidencia de manera clara el trabajo conjunto y coordinado, y es clara la coherencia entre el planteamiento del componente de organización y estructura de la alianza y el componente científico-técnico. Se demuestra el fortalecimiento de las capacidades científicas regionales y su sostenibilidad en el tiempo. Puntaje: hasta 5 puntos.		
6.Enfoque territorial	El proyecto propuesto se desarrollará en un municipio PDET o ZOMAC. La asignación de puntos se hará de la siguiente manera: 0 puntos si el lugar de ejecución definido en el SIGP no es municipio PDET o ZOMAC 5 puntos si el lugar de ejecución definido en el SIGP es municipio PDET o ZOMAC	5	5
7. Enfoque diferencial	Algún integrante del equipo de trabajo pertenece a cualquiera de los siguientes grupos: • Población en condición de discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja. • Grupos étnicos: Verificado con Certificación de Auto Reconocimiento como miembro de la comunidad étnica. • Población víctima del conflicto: Verificado con Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. • Personas reincorporadas, desmovilizadas, reintegradas y reinsertadas en el marco de los procesos de paz: Verificado con certificado de la plataforma Sistema de Apoyo para la Reincorporación (SARA). La asignación de puntos se hará de la siguiente manera: Al menos tres integrantes. Puntaje: 5 puntos Al menos dos integrantes. Puntaje: 3 puntos Al menos un integrante. Puntaje: 1 punto Nota: El máximo puntaje en este subcriterio es de 5 puntos y no es acumulativo.	5	5
TOTAL		100	100

ANÁLISIS DE REQUISITOS

238 proyectos presentados en la convocatoria 966 de 2025, de los cuales 73 proyectos no cumplieron requisitos y 165 proyectos cumplieron requisitos.

Criterios	Cumple	No cumple	No aplica
8.1.1 DIRIGIDO A	92,86%	7,14%	
8.1.2 Inscripción en SIGP.	100,00%	0,00%	
8.2.1 Empresas nacionales.	91,18%	8,82%	
8.2.2 Carta de aval	88,66%	10,92%	
8.2.3 Constitución empresas nacionales	95,80%	4,20%	
8.2.4 Las Organizaciones locales – Regionales	98,74%	1,26%	
8.2.5 Comité de ética o de bioética	41,60%	0,00%	58,40%
8.2.6 licencias ambientales	2,52%	0,00%	97,48%
8.2.7 Hoja de Vida del Investigador Principal	97,90%	2,10%	
8.2.8 Jóvenes Investigadores e Innovadores	84,87%	15,13%	
8.2.9 Doctor	94,96%	5,04%	
8.2.10 Estudiantes de maestría	89,92%	10,08%	
8.2.11 Semillero de investigación	83,61%	16,39%	
8.3 Enfoque	67,23%	0,00%	32,77%

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RESULTADOS-BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES

	Cumplen Requisitos	No Cumplen Requisitos	Propuestas Elegibles	Propuestas No elegibles
PROPUESTAS	164	73	132	106
TOTAL PROPUESTAS INSCRITAS	238			

No. de solicitudes de aclaración recibidas	No. de solicitudes de aclaración atendidas
132	132

RESULTADOS SOLICITUD DE ACLARACIONES

Criterios	% de cambios por el par evaluador
Criterio 1	21%
Criterio 2	15%
Criterio 3	26%
Criterio 4	21%
Criterio 5	7%
Criterio 6	1%
Criterio 7	5%
Criterio 8	4%

Las ciento treinta y dos (132) solicitudes de aclaración recibidas, treinta y seis (36) de ellas proceden a la modificación del Banco Preliminar de Elegibles después de realizar la consulta a los pares evaluadores.

RESULTADOS SOLICITUD DE ACLARACIONES

Ítem	Código Proyecto	No. Radicado	Justificación técnica por la cual se considera procedente el cambio
1	114887	20250037022R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: Criterio 8. quedó en 2 puntos.
			Evaluador 2: sin cambios
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 8 a 2 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 90,5 Puntos.
2	115157	20250037509R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: Criterio 1. quedó en 22 puntos. 1.5 subió de 4 a 5
			Evaluador 2: sin cambios
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 19 Puntos Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 80,5 Puntos.
3	115194	20250037372R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: sin cambios
			Evaluador 2: Criterio 1. quedó en 24 puntos 1.3 subió de 4 a 5 1.5 subió de 4 a 5 Criterio 2. quedó en 10 puntos 2.1 subió de 8 a 10 Criterio 3. quedó en 18 puntos 3.1 subió a 10 Criterio 4. quedó en 25 puntos 4.1 subió de 4 a 5 4.2 subió de 4 a 5 4.4 subió de 4 a 5 Criterio 5. a 9 puntos 5.1 subió de 4 a 5
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 21 Puntos - Se modifica el Criterio 2 a 9 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 17,5 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 21 Puntos - Se modifica el Criterio 5 a 9,5 Puntos. Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 79 Puntos.
4	115236	20250037605R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: sin cambios
			Evaluador 3: Criterio 3. quedó en 18 puntos 3.3 subió de 6 a 7 Criterio 4. quedó en 22 puntos 4.3 subió de 8 a 10
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 3 a 16,5 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 21 Puntos Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 84 Puntos.
5	115238	20250037359R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: Criterio 3. quedó en 17 puntos 3.1 subió de 8 a 10
			Evaluador 2: Criterio 2. quedó en 6 puntos 2.1 subió de 5 a 6 Criterio 4. quedó en 21 puntos 4.2 subió de 3 a 4 4.3 subió de 7 a 8
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 2 a 8 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 15,5 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 21 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 81 Puntos.
6	115239	20250037629R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: Criterio 5. quedó en 10 puntos 5.1 subió de 4 a 5 5.2 subió de 4 a 5
			Evaluador 2: sin cambios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 5 a 10 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 88,5 Puntos.
7	115246	20250037624R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: sin cambios
			Evaluador 2: **Criterio 1. quedó en 23 puntos** 1.2 subió de 4 a 5 1.4 subió de 4 a 5 **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 8 a 10 **Criterio 3. quedó en 18 puntos** 3.1 subió de 8 a 9 **Criterio 4. quedó en 23 puntos** 4.1 subió de 4 a 5 4.2 subió de 3 a 4 4.3 subió de 8 a 9 4.4 subió de 4 a 5 **Criterio 5. quedó en 10 puntos** 5.2 subió de 4 a 5
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 23,5 Puntos - Se modifica el Criterio 2 a 10 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 19 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 22,5 Puntos - Se modifica el Criterio 5 a 10 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 95 Puntos.
8	115257	20250037421R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 8. quedó en 2 puntos.**
			Evaluador 2: sin cambios
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 8 a 2 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 75 Puntos.
9	115272	20250037358R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: sin cambios
			Evaluador 2: **Criterio 1. quedó en 22 puntos** 1.5 subió de 3 a 5
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 1 a 21,5 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 80 Puntos.
10	115284	20250037652R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 1. quedó en 25 puntos** 1.1 subió de 4 a 5 **Criterio 3. quedó en 20 puntos** 3.3 subió de 6 a 7
			Evaluador 2: sin cambios
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 23,5 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 18,5 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 91 Puntos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

11	115288	20250037620R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 7. quedó en 2 puntos** Evaluador 2: **Criterio 7. quedó en 2 puntos** Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: - Se modifica el Criterio 7 a 2 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 76,5 Puntos.
12	115289	20250037576R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 7. quedó en 2 puntos** Evaluador 2: **Criterio 7. quedó en 2 puntos** Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 7 a 2 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 86,5 Puntos.
13	115397	20250037399R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: sin cambios Evaluador 2: **Criterio 1. quedó en 22 puntos** 1.4 subió de 4 a 5 **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 9 a 10 **Criterio 3. quedó en 15 puntos** 3.3 subió de 2 a 4 **Criterio 4. quedó en 23 puntos** 4.4 subió de 2 a 5 Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 22 Puntos - Se modifica el Criterio 2 a 10 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 17 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 24 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 91 Puntos.
14	115711	20250037579R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 3. quedó en 17 puntos** 3.1 subió de 6 a 8 **Criterio 4. quedó en 25 puntos** 4.3 subió de 8 a 10 Evaluador 2: sin cambios Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 3 a 16 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 24 Puntos- Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 93,5 Puntos.
15	116316	20250037290R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 3. quedó en 13 puntos** 3.1 subió de 4 a 7 Evaluador 2: **Criterio 3. quedó en 20 puntos**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			3.3 subió de 4 a 7 Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 3 a 16,5 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 83,5 Puntos.
16	116415	20250037505R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: sin cambios Evaluador 2: **Criterio 4. quedó en 24 puntos** 4.1 subió de 4 a 5 4.2 subió de 4 a 5 4.3 subió de 8 a 9 4.4 subió de 4 a 5 Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 4 a 23,5 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 97,5 Puntos.
17	116447	20250037408R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 4. quedó en 25 puntos** 4.3 subió de 9 a 10 Evaluador 2: sin cambios Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 4 a 23,5 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 87,5 Puntos.
18	116556	20250037423R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 1. quedó en 19 puntos** 1.1 bajó de 5 a 4 1.2 bajó de 5 a 4 1.3 subió de 4 a 5 1.5 bajó de 4 a 3 **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 9 a 10 **Criterio 3. quedó en 19 puntos** 3.1 subió de 8 a 10 3.2 bajó de 3 a 2 3.3 subió de 6 a 7 **Criterio 4. quedó en 25 puntos** 4.1 subió de 4 a 5 4.2 subió de 4 a 5 4.3 subió de 8 a 10 4.4 subió de 4 a 5 **Criterio 5. quedó en 10 puntos** 5.1 subió de 4 a 5 5.2 subió de 4 a 5 Evaluador 2: sin cambios Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 22 Puntos - Se modifica el Criterio 2 a 10 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 19 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 25 Puntos - Se modifica el Criterio 5 a 10 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 96 Puntos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

19	116574	20250037636R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 1. quedó en 24 puntos** 1.4 subió de 3 a 5 Evaluador 2: sin cambios Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 22 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 93 Puntos.
20	116584	20250037660R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 3. quedó en 20 puntos** 3.1 subió de 9 a 10 Evaluador 2: **Criterio 1. quedó en 24 puntos** 1.4 subió de 4 a 5 **Criterio 2. quedó en 9 puntos** 2.1 subió de 8 a 9 Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 23,5 Puntos - Se modifica el Criterio 2 a 8,5 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 18,5 Puntos Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 86,5 Puntos.
21	116585	20250037429R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 2: sin cambios Evaluador 3: **Criterio 8. quedó en 2 puntos** Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 8 a 2 Puntos Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 85 Puntos.

22	116590	20250037680R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 1. quedó en 25 puntos** 1.1 subió de 4 a 5 **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 9 a 10 **Criterio 3. quedó en 19 puntos** 3.1 subió de 9 a 10 3.2 subió de 2 a 3 3.3 subió de 5 a 6 **Criterio 4. quedó en 20 puntos** 4.1 subió de 3 a 4 4.3 bajó de 9 a 8 Evaluador 2: sin cambios Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 23 Puntos - Se modifica el Criterio 2 a 9 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 18 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 21 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 86 Puntos.
23	116592	20250037628R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 1. quedó en 20 puntos** 1.3 subió de 4 a 5 **Criterio 3. quedó en 16 puntos** 3.2 subió de 2 a 3 3.3 subió de 5 a 6
			Evaluador 2: **Criterio 1. quedó en 23 puntos** 1.5 subió de 4 a 5 **Criterio 3. quedó en 18 puntos** 3.3 subió de 5 a 6 **Criterio 4. quedó en 23 puntos** 4.4 subió de 4 a 5
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 21,5 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 17 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 21 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 87 Puntos.
24	116607	20250037513R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 1. quedó en 15 puntos** 1.4 subió de 2 a 3 1.5 subió de 3 a 4 **Criterio 3. quedó en 16 puntos** 3.1 subió de 9 a 10 **Criterio 4. quedó en 18 puntos** 4.1 subió de 3 a 4 4.3 subió de 7 a 8
			Evaluador 2: **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 7 a 10
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 18 Puntos - Se modifica el Criterio 2 a 8 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 17 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 20,5 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 81 Puntos.
25	116617	20250037346R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 8 a 10 **Criterio 3. quedó en 18 puntos** 3.3 subió de 6 a 7
			Evaluador 2: sin cambios
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 2 a 9 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 17 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 84,5 Puntos.
26	116652	20250037676R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: sin cambios
			Evaluador 2: **Criterio 1. quedó en 17 puntos**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			1.3 subió de 2 a 3 **Criterio 3. quedó en 12 puntos** 3.2 subió de 1 a 2 **Criterio 4. quedó en 20 puntos** 4.3 subió de 7 a 8
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 17,5 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 14 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 19,5 Puntos- Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 72,5 Puntos.
27	116702	20250037612 R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: sin cambios
			Evaluador 2: **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 9 a 10 **Criterio 3. quedó en 18 puntos** 3.1 subió de 9 a 10 **Criterio 4. quedó en 23 puntos** 4.3 subió de 9 a 10
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 2 a 9 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 18,5 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 24 Puntos- Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 90,5 Puntos.
28	116716	20250037464 R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 5. quedó en 9 puntos** 5.1 subió de 3 a 4
			Evaluador 2: sin cambios
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 5 a 7,5 Puntos- Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 82 Puntos.
29	116717	20250037203 R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 9 a 10
			Evaluador 2: sin cambios
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Se modifica el Criterio 2 a 9,5 Puntos- Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 87 Puntos.
30	116725	20250037510R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: sin cambios
			Evaluador 2: **Criterio 1. quedó en 22 puntos** 1.3 subió de 3 a 4 **Criterio 4. quedó en 23 puntos** 4.1 subió de 4 a 5

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			4.3 subió de 9 a 10 **Criterio 5. quedó en 10 puntos** 5.2 subió de 4 a 5
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 21,5 Puntos- Se modifica el Criterio 4 a 23 Puntos - Se modifica el Criterio 5 a 10 Puntos- Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 90,5 Puntos.
31	116752	20250037630R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 1. quedó en 24 puntos** 1.2 subió de 4 a 5 1.3 subió de 4 a 5 1.4 subió de 4 a 5 1.5 subió de 3 a 5 **Criterio 2. quedó en 9 puntos** 2.1 subió de 8 a 9 **Criterio 4. quedó en 25 puntos** 4.1 subió de 4 a 5
			Evaluador 2: **Criterio 3. quedó en 20 puntos** 3.2 subió de 2 a 3
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 24,5 Puntos - Se modifica el Criterio 2 a 9,5 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 18 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 25 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 90 Puntos.
32	116753	20250037651R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 6. quedó en 0 puntos**
			Evaluador 2: sin cambios
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 6 a 0 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 63,5 Puntos.
33	115125	20250037534R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 2: sin cambios
			Evaluador 3: **Criterio 1. quedó en 21 puntos** 1.2 subió de 4 a 5 **Criterio 4. quedó en 23 puntos** 4.2 subió de 3 a 5 4.3 subió de 8 a 9 4.4 subió de 4 a 5
			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 22 Puntos -Se modifica el Criterio 4 a 24 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 93,5 Puntos.
34	115285	20250037452R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma:
			Evaluador 1: **Criterio 3. quedó en 18 puntos** 3.1 subió de 7 a 8 3.2 subió de 2 a 3
			Evaluador 2: sin cambios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 3 a 18 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 84 Puntos.
35	116723	20250037606R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: **Criterio 2. quedó en 10 puntos** 2.1 subió de 9 a 10 **Criterio 3. quedó en 20 puntos** 3.1 subió de 9 a 10 3.2 subió de 2 a 3 3.3 subió de 9 a 7 Evaluador 2: sin cambios Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 2 a 8 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 18 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 92,5 Puntos.
36	115786	20250037610R	Durante el periodo de solicitud de aclaraciones se recibió una petición solicitando la revisión del proyecto, la cual fue revisada por los pares evaluadores, modificando su calificación de la siguiente forma: Evaluador 1: sin cambios Evaluador 2: **Criterio 1. quedó en 22 puntos** 1.1 subió de 2 a 3 1.2 subió de 3 a 5 1.3 subió de 3 a 5 1.4 subió de 3 a 5 1.5 subió de 3 a 4 **Criterio 3. quedó en 18 puntos** 3.1 subió de 8 a 9 **Criterio 4. quedó en 24 puntos** 4.1 subió de 8 a 10 4.5 subió de 4 a 5 Por lo anterior se modifica el promedio de los siguientes criterios: Criterio 1 a 23,5 Puntos - Se modifica el Criterio 3 a 19 Puntos - Se modifica el Criterio 4 a 24,5 Puntos - Por lo tanto se modifica el promedio del Puntaje Total a 92 Puntos.

RESULTADOS/BANCO DEFINITIVO

PROPUESTAS INSCRITAS	PROPUESTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS	PROPUESTAS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS	PROPUESTAS INHABILITADAS	PROPUESTAS ELEGIBLES	PROPUESTAS NO ELEGIBLES
238	**165**	**73**	**0**	**136**	**102**

El Ministerio atendió los derechos de petición de la Universidad de Antioquia relacionados con la subsanación del requisito 8.2.10 de la propuesta 115562, confirmando que actualmente cumple con todos los requisitos. En este sentido, se informa como novedad que la propuesta 115562 cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, *a partir de la verificación integral de los documentos allegados por el proponente y en acatamiento de los principios de transparencia y debido proceso*, motivo por el cual la propuesta se sometió al proceso de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16. "PROCEDIMIENTO DE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

EVALUACIÓN", el cual se realizó la validación de los puntajes con el reporte de evaluación de SIGP concordando con los puntajes correspondientes.

DETALLE DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES

Resultados Eje Temático Inteligencia Artificial

PROPUESTAS INSCRITAS	PROPUESTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS	PROPUESTAS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS	PROPUESTAS INHABILITADAS	PROPUESTAS ELEGIBLES	PROPUESTAS NO ELEGIBLES
211	146	65	0	118	93

Resultados Eje Temático Ciencia Y Tecnologías Cuánticas

PROPUESTAS INSCRITAS	PROPUESTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS	PROPUESTAS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS	PROPUESTAS INHABILITADAS	PROPUESTAS ELEGIBLES	PROPUESTAS NO ELEGIBLES
27	19	8	0	18	9

Detalle del banco definitivo de elegibles y financiables
Resultados Eje Temático Inteligencia Artificial

No	Código proyecto	Entidad Ejecutora	Título de la propuesta	Cumplimiento de requisitos		Condiciones Inhabilitantes		Resultados de la evaluación									Elegible preliminar	SE PRESENTARON ACLARACIONES A LA PUBLICACIÓN DEL BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES QUE MODIFICAN LA PROPUESTA	OBSERVACIONES SOBRE ACLARACIONES	Elegible Definitivo	Recursos solicitados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Valor acumulado de recursos solicitados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Financiables
				Cumple Requisitos	Habilitada	Inhabilitalidad	Observaciones	Total Criterio 1	Total Criterio 2	Total Criterio 3	Total Criterio 4	Total Criterio 5	Total Criterio 6	Total Criterio 7	Total Criterio 8	Puntaje Final	Observaciones del desempate								
1	115088	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA (OFICIAL)	EVALUACIÓN DEL PROTOTIPO WEB PLANIVALLERURAL 1.0 COMO HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA EN MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CUMPLE	SI	NO	-	25,00	10,00	18,50	24,50	10,00	5,00	3,00	2,00	98,00	-	SI	-	-	SI	$1.500.000.000	$1.500.000.000	SI
2	116556	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA	SALUD VISUAL CARIBE: INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL TAMIZAJE COMUNITARIO Y LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL GLAUCOMA EN LA REGIÓN CARIBE	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	10,00	19,00	25,00	10,00	5,00	3,00	2,00	96,00	-	SI	SI	Una vez finalizado el periodo de solicitud de aclaraciones la propuesta 116556, se modifica el puntaje del criterio 1 de 23 a 22 puntos, se modifica el puntaje del criterio 2 de 9,5 a 10 puntos, se modifica el	SI	$1.500.000.000	$3.000.000.000	SI

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

																				puntaje del criterio 3 de 18 a 19 puntos, se modifica el puntaje del criterio 4 de 22,5 a 25 puntos, se modifica el puntaje del criterio 5 de 9 a 10 puntos, cambiando el puntaje final de 92 puntos a 96 puntos cambiando de la posición 8 a la 2 en el banco definitivo				
3	115073	UNIVERSIDAD DE CALDAS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SISTEMAS AGROALIMENTARIOS EN EL MAGDALENA CALDENSE	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	9,50	19,00	23,00	9,00	5,00	3,00	2,00	95,00	Desempate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	-	-	SI	$1.499.570.000	$4.499.570.000	SI
4	115246	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	DESARROLLO DE UNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL BASADA EN EL ANÁLISIS DE CAMPO VISUAL PARA MEJORAR LA PRECISIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS, APOYANDO LA DETECCIÓN DEL GLAUCOMA Y OTRAS ALTERACIONES EN LA VÍA ÓPTICA.	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	10,00	19,00	22,50	10,00	5,00	3,00	2,00	95,00	-	SI	SI	Una vez finalizado el periodo de solicitud de aclaraciones la propuesta 115246, se modifica el puntaje del criterio 1 de 22,5 a 23,5 puntos, se modifica el puntaje del criterio 2 de 9 a 10 puntos, se modifica el puntaje del criterio 3 de 18,5 a 19 puntos, se modifica el puntaje del criterio 4 de 20,5 a 22,5 puntos, se modifica el puntaje del criterio 5 de 9,5 a 10 puntos, cambiando el puntaje final de 90 puntos a 95 puntos cambiando de la posición 20 a la 4 en el banco definitivo	SI	$1.500.000.000	$5.999.570.000	SI
5	115188	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	LABORATORIO ESCOLAR AGRÍCOLA CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y PRODUCTIVA EN YOLOMBÓ, ANTIOQUIA	CUMPLE	SI	NO	-	24,00	9,50	20,00	25,00	9,00	5,00	0,00	2,00	94,50	Desempate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	-	-	SI	$1.499.605.000	$7.499.175.000	SI
6	115116	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN	DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE GEORREFERENCIADO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS MEDIANTE SENSORES CUÁNTICOS Y ALGORITMOS DE	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	8,50	18,50	24,00	10,00	5,00	3,00	2,00	94,50	Desempate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	-	-	SI	$1.500.000.000	$8.999.175.000	SI

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			INTELIGENCIA ARTIFICIAL ORIENTADO A LA MEDICIÓN DE COMPACTACIÓN, PH, ESPECTROMETRIA, CARGA ORGÁNICA Y FERTILIDAD, EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS INTELIGENTES PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA																				
7	115230	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	RURALIA–ZOMAC–PDET. TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA PERSONALIZADA, EL CIERRE DE BRECHAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE JUSTICIA SOCIAL Y PAZ SOSTENIBLE.	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	10,00	19,00	23,00	9,00	5,00	3,00	2,00	94,50	-	SI	-	-	SI	$1.500.000.000	$10.499.175.000	SI

Resultados Eje Temático Ciencia Y Tecnologías Cuánticas

No.	Código proyecto	Entidad Ejecutora	Título de la propuesta	Cumplimiento de requisitos		Condiciones Inhabilitantes		Resultados de la evaluación									Elegible preliminar	SE PRESENTARON ACLARACIONES A LA PUBLICACIÓN DEL BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES QUE MODIFICAN LA PROPUESTA	OBSERVACIONES SOBRE ACLARACIONES	Elegible Definitivo	Recursos solicitados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Valor acumulado de recursos solicitados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Financiables
				Cumple Requisitos	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Total Criterio 1	Total Criterio2	Total Criterio 3	Total Criterio 4	Total Criterio 5	Total Criterio 6	Total Criterio 7	Total Criterio 8	Puntaje Final	Observaciones del desempate							
1	116415	UNIVERSIDAD EIA	PLATAFORMA BASADA EN TECNOLOGÍA QIOT-CACAO: DETECCIÓN DE TRAZAS DE CADMIO DURANTE LA POSTCOSECHA DE CACAO (ANTIOQUIA)	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	10,00	20,00	23,50	9,50	5,00	3,00	2,00	97,50	-	SI	SI	Una vez finalizado el periodo de solicitud de aclaraciones la propuesta 116415, se modifica el puntaje del criterio 4 de 21,5 a 23,5 puntos, cambiando el puntaje final de 95,5 puntos a 97,5 puntos, cambiando de la posición 2 a la 1 en el banco definitivo	SI	$1.499.889.094	$1.499.889.094	SI
2	115432	UNIVERSIDAD DEL VALLE	SISTEMA PILOTO AGROVOLTAICO SOSTENIBLE E INTELIGENTE PARA CULTIVOS FORRAJEROS CON AGRICULTURA DE PRECISIÓN, TECNOLOGÍAS DE SENSORIZACIÓN CUÁNTICA Y METROLOGÍ	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	9,00	19,00	25,00	10,00	5,00	2,00	2,00	96,50	-	SI	-	-	SI	$1.500.000.000	$2.999.889.094	SI

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

			A EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y VALLE DEL CAUCA, SIGMAQM																					
3	115125	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DESARROLLO DE MATERIALES CUÁNTICOS Y SU APLICACIÓN EN SOLUCIONES ENERGÉTICAS BASADAS EN HIDRÓGENO VERDE PARA CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA.	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	10,00	18,50	24,00	9,00	5,00	3,00	2,00	93,50	Desempate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	SI	Una vez finalizado el periodo de solicitud de aclaraciones la propuesta 115125, se modifica el puntaje del criterio 1 de 21,5 a 22 puntos, se modifica el puntaje del criterio 4 de 22 a 24 puntos, cambiando el puntaje final de 91 puntos a 93,5 puntos, cambiando de la posición 5 a la 3 en el banco definitivo	SI	$1.500.000.000	$4.499.889.094	SI
4	115115	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO PARA GESTIÓN DE RIESGO EN COMUNIDADES RURALES EMPLEANDO LÁSER PULSADO INTELIGENTE BASADO EN NANOMATERIALES 2D SOBRE RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	9,50	19,00	23,50	10,00	5,00	3,00	2,00	93,50	-	SI	-	-	SI	$1.499.955.000	$5.999.844.094	SI
5	115124	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS PARA EL DESARROLLO DE PEROVSKITAS Y SU APLICACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA Y AGRÍCOLA DE LOS TERRITORIOS.	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	9,50	19,50	22,00	10,00	5,00	2,00	2,00	92,50	-	SI	-	-	SI	$1.500.000.000	$7.499.844.094	SI
6	115283	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	COMUNICACIONES ULTRASEGURAS EN LA ERA DE LA COMPUTACIÓN POST CUÁNTICA	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	10,00	19,00	25,00	10,00	0,00	0,00	2,00	90,50	-	SI	-	-	SI	$1.500.000.000	$8.999.844.094	SI

Caracterización de Resultados

Respecto a las 13 propuestas elegibles y financiables se destacan los siguientes aspectos:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Tipo entidad ejecutora: 13 Instituciones de Educación Superior – IES; 9 públicas y 4 privadas
- Líneas temáticas a las cuales se presentaron:
  - ✓ IA en Diagnóstico Médico y Medicina Personalizada: 2 propuestas
  - ✓ Comunicaciones cuánticas: 1 propuestas
  - ✓ Criptografía cuántica: 1 propuestas
  - ✓ Desarrollo de soluciones e IA para la enseñanza en programación en IA: 2 propuesta
  - ✓ Gestión de biodiversidad y bioeconomía: 2 propuestas
  - ✓ Sensórica cuánticos: 2 propuestas
  - ✓ Simulación cuántica: 2 propuestas
  - ✓ Sistemas agroalimentarios: 1 propuesta

- Departamentos de ejecución de los proyectos: Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Caldas, Valle del Cauca.
- Se financiarán un total de 13 proyectos por un valor total de financiación de $19.499.019.094), quedando un saldo restante en el CDR por un valor de $980.906.

Análisis de dispersión de la evaluación:
Para el Criterio 6 se evidencian diferencias entre el primer y segundo evaluador en un 0,61% lo cual se evidencia segmentado en diferencias 5 puntos, prevaleciendo la igualdad en la calificación en un 99,39%

Criterio 6		
Propuestas Con Puntajes Iguales	164	99,39%
Propuestas Con Puntajes Diferentes	1	0,61%
TOTAL	165	100%

Puntos de Diferencia	**Cantidad**	**Porcentaje**
0	164	99,39%
5	1	0,61%
TOTAL	165	100%

Para el Criterio 7 No se evidencian Diferencias entre los pares evaluadores

Criterio 7		
Propuestas Con Puntajes Iguales	165	100,00%
Propuestas Con Puntajes Diferentes	0	0,00%
Total	165	100%

Puntos de Diferencia	**Cantidad**	**Porcentaje**
0	165	100,00%
Total	165	100%

FINANCIACIÓN
Por otro lado, con respecto a la financiación de propuestas, el Ministerio de Ciencia,

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Tecnología e Innovación, cuenta con la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.000), de acuerdo con el CDR 20240 – 2025 por valor de $739.760.903,00, 20241 – 2025 por valor de $5.724.000.000, 20244 – 2025 por valor de $4.457.139.097, 20245 – 2025 por valor de $702.100.000 y CDR 20251 – 2025 por valor de $8.377.000.000, de los cuales se reserva la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) para gastos de evaluación de los proyectos postulados y seguimiento de los proyectos seleccionados, quedando para financiación de los proyectos un valor de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($19.500.000.000).

Según lo establecido en el numeral 10. DURACIÓN Y RECURSO de la convocatoria 966, el monto máximo de financiación por proyecto será de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.500.000.000). Bajo este esquema, en caso de que todos los proyectos soliciten el monto máximo de financiación, se podrá financiar un total de hasta trece (13) proyectos. En caso de que los recursos disponibles permitan financiar un mayor número de proyectos, se procederá conforme a lo estipulado en el Banco de Elegibles de la Convocatoria 966.

Total de recursos disponibles para la Convocatoria:		**$19.500.000.000**
Item	# de propuestas	Valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Propuestas elegibles del banco preliminar	132	$197.408.544.024
Propuestas elegibles del banco definitivo	136	$203.408.449.336
Propuestas financiables Eje Temático Inteligencia Artificial	7	$10.499.175.000
Propuestas financiables Eje Temático Ciencia Y Tecnologías Cuánticas	6	$8.999.844.094
Total Propuestas financiables	13	$19.499.019.094
Saldo Restante	-	$980.906

SOLICITUD AL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTeI

Se solicita al Comité de Gestión de Recursos para la CTeI la aprobación del Banco definitivo de elegibles y financiables de la "CONVOCATORIA 966-2025 COLOMBIA INTELIGENTE- CIENCIA Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LOS TERRITORIOS". El cual debe ser publicado el día 16 de septiembre de 2025.

Finaliza la socialización.

El Doctor Kevin Fernando Henao Martínez resalta que de acuerdo a los socializado, el criterio 1 es muy subjetivo ya que implican una evaluación muy propia del evaluador. Respecto al criterio 4 resalta los subcriterios, desde su punto de vista también son muy subjetivos y depende de la lectura que haga el evaluador.

De acuerdo a lo anterior, señala alertas con base en el detalle en la línea de inteligencia artificial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En este caso, la Universidad de la Costa (fila 2) había quedado como elegible pero no iba a tener financiación. Estaba en el puesto 8 y pasó al puesto 2, un evaluador cambió la calificación y el otro evaluador no, lo anterior con base en los criterios subjetivos. Los proponentes no conocen quien los evalúa pero los evaluadores sí conocen quien propone el proyecto. Se advierte que esta Universidad ha presentado casos particulares.

El otro caso es la universidad Simón Bolívar, quien tenía 90 puntos y estaba en el puesto 20 y pasó al puesto 4 quedando como financiable. Los cambios son de décimas en las evaluaciones, parecen cambios muy pequeños pero que si afectan el resultado final.

El Doctor Kevin Fernando Henao resalta que en esta instancia es importante generar la alerta, pero aclara que no le consta ninguna circunstancia de corrupción.

Por otro lado en la línea dos de Ciencias y Tecnologías cuánticas hay 2 cambios, pero los proyectos ya estaban como financiables. Es el caso de la Universidad EIA que estaba en el puesto 2 y pasó al 1 y la universidad de Antioquia que estaba en la posición 5 pasó a la 3.

Sin embargo, se reitera que de las entidades ejecutoras, 9 son Instituciones de Educación Superior públicas y 4 privadas. Respecto a la alerta en la línea de inteligencia artificial, las evaluaciones son claras e independientes.

La Doctora Carolina Montealegre Castillo adiciona que desde la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI se revisó el banco de acuerdo con los datos que se suministran y la desviación fue 0, es algo muy positivo. Pero considera oportuno alertar sobre los evaluadores porque se evidencia falta de rigurosidad en la medida que 32 modificaron sus evaluaciones y eso es un porcentaje muy alto. De lo anterior se concluye que un evaluador puede llegar a determinar cómo se comporta el banco y ese es un reto en el cual se debe hacer seguimiento a los evaluadores a los que siempre se les hacen requerimientos y resultan realizando cambios. Se insiste en que es claro que no se conoce a los evaluadores pero ellos sí conocen a quien están evaluando y no se sabe qué relación puedan tener entre ellos.

El Ingeniero Cesar Fabian Gómez Vega recuerda que los términos de referencia se estructuraron en abril, antes de los análisis o alertas identificadas. Los cambios de ahorita buscan que un evaluador fluctúe menos el banco cuando hacen su revisión. Se está trabajando en que los criterios de evaluación sean los mismos que quedan en la rúbrica, es decir, sea unificado.

Resalta que la asignación de evaluadores es anonimizada y dicha asignación es al azar. En sistemas deben efectuar un filtro para que de acuerdo a los criterios definidos los evaluadores sean los más idóneos. Agrega que sistemas genera el listado de

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

evaluadores pero dice que el sistema debería ser automatizado y también que desde la dirección técnica se debe revisar previamente el desempeño de estos evaluadores cuestionados.

El señor Emiro Tovar Vega responde que desde el área técnica no se tiene acceso a ningún tipo de información para poder hacer un seguimiento a los evaluadores.

En este punto, los miembros del comité coinciden en que es necesario dejar la trazabilidad de los evaluadores quienes generalmente varían su evaluación y así poder tomar decisiones respecto a su elección.

La Doctora Carolina Montealegre Castillo indica que con la modificación al procedimiento que se está desarrollando se busca que cuando haya alertas tan grandes como las presentadas actualmente se deba a acudir a un tercero.

El Doctor Kevin Fernando Henao menciona que es importante sentar un precedente frente al tema. Por tanto, los miembros del Comité de forma conjunta evalúan las posibilidades para resolver el asunto, tales como aprobar una adenda o publicar solamente el banco de elegibles, sin embargo, en los términos de referencia ya quedó que el 16 de septiembre se publica banco de elegibles y financiables.

El Doctor Kevin Fernando Henao propone no publicar el banco hoy ante una duda razonable. Solicita la suspensión de la convocatoria o definitivamente la adenda. Por tanto publicar un comunicado, requerir a los evaluadores y poner en evidencia lo frágil de la evaluación sin influir en su decisión.

La Doctora Carolina Montealegre Castillo propone publicar solo la línea 2 (Ciencias y Tecnologías Cuánticas) del banco presentado y mediante acto administrativo suspender la publicación de la línea 1 (Inteligencia Artificial), hasta tanto haya claridad con las evaluaciones. Lo anterior ante la facultad de control de legalidad que tiene la administración en sus actos administrativos antes de exponerlos a terceros.

Los miembros del comité coinciden en requerir a los evaluadores para explicar detalladamente su evaluación.

Así las cosas, los miembros del Comité de Gestión de Recursos para la CTeI deciden:

1. Publicar el listado definitivo de elegibles y financiables del eje temático ciencias y tecnologías cuánticas.
2. Suspender por 15 días hábiles la publicación del listado definitivo de elegibles y financiables del eje temático inteligencia artificial, debido a que se identificó una variación considerable entre el listado preliminar y el definitivo con ocasión de la variación en las evaluaciones hechas por los evaluadores de las propuestas 116556 (Corporación Universidad de la Costa) y 115246 (Universidad Simón

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Bolívar) dichos cambios en las evaluaciones exigen por parte de la administración una verificación integral dentro de sus competencias sin vulnerar la independencia de los pares evaluadores externos, con el fin de garantizar la transparencia, rigurosidad técnica, legalidad y debido proceso en el desarrollo de la convocatoria.

Observación voto: El Ingeniero Cesar Fabian Gómez junto con su voto recomienda que en la primera línea, una vez surtido el periodo de reposición se inicie el trámite de contratación con cargo a los recursos del PGN 2025.

Sin más proposiciones u observaciones, se levanta la sesión No. 28 siendo las 8:00 p.m.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

OBSERVACIONES

- Los documentos remitidos por el área técnica hacen parte integral del acta y fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Gestión de Recursos para la CTeI como soportes requeridos para deliberar sobre el asunto y responsabilidades asignadas al Comité.
- La lista de asistencia fue firmada de forma física por los asistentes.

CONCLUSIONES

Se aprueban los siguientes temas:

- Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Salud con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Biomarcadores genómicos para la predicción y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas que generan mortalidad prematura en Colombia" por valor de $8.230.000.000 y tiempo de ejecución de DOCE (12) meses.

- Convenio Marco de Cooperación entre la Gobernación de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

- Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: ""Estudio híbrido tipo dos. Implementación de un programa de terapia celular con receptor de antígeno quimérico (CAR-T) y estudio piloto de células T ARI-0001 en Colombia para el tratamiento de

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
neoplasias hematolinfoides recurrentes/refractarias: ACITAC-0001" por valor de $9.664.464.437 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses. - Contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Red descentralizada de aprendizaje federado para modelos de inteligencia artificial aplicados al control del cáncer en Colombia." por valor de $3.491.121.100 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses. - De acuerdo a la resolución 0083 de 2020 modificada por la resolución 1547 de 2021 por la cual se establecen los comités estratégicos y de gestión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la presente sesión el Comité de Gestión de recursos decide recomendar a la señora Ministra sobre el uso de rendimientos Financieros, por un valor de Mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($1.489.266.666), para destinarlos en la suscripción de un Convenio Especial de Cooperación suscrito con la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la señora ministra para decidir sobre su destinación. 3. Respecto al banco definitivo de elegibles y financiables de la "Convocatoria 966-2025 Colombia Inteligente- Ciencia y Tecnologías Cuánticas e Inteligencia artificial para los territorios" se determina publicar el listado definitivo de elegibles y financiables del eje temático "Ciencia y Tecnologías cuánticas" y suspender por 15 días hábiles la publicación del listado definitivo de elegibles y financiables del eje temático "Inteligencia artificial" termino para que se revise la variación en las evaluaciones hechas por los evaluadores de las propuestas 116556 (Corporación Universidad de la Costa) y 115246 (Universidad Simón Bolívar). Lo anterior sin vulnerar la independencia de los pares evaluadores externos y con el fin de garantizar la transparencia, rigurosidad técnica, legalidad y debido proceso en el desarrollo de la convocatoria.

COMPROMISOS			
	ACTIVIDAD	**FECHA LÍMITE**	**RESPONSABLE**
1	Suscribir el contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Salud con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Biomarcadores genómicos para la predicción y tratamiento de enfermedades	6 de octubre de 2025	Dirección de Ciencia

	crónicas no transmisibles priorizadas que generan mortalidad prematura en Colombia″ por valor de $8.230.000.000 y tiempo de ejecución de DOCE (12) meses.		
2	Suscribir el contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: ""Estudio híbrido tipo dos. Implementación de un programa de terapia celular con receptor de antígeno quimérico (CAR-T) y estudio piloto de células T ARI-0001 en Colombia para el tratamiento de neoplasias hematolinfoides recurrentes/refractarias: ACITAC-0001″ por valor de $9.664.464.437 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.	6 de octubre de 2025	Dirección de Ciencia
3	Suscribir el contrato de CTeI entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Instituto Nacional de Cancerología con el objetivo de Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del Proyecto titulado: "Red descentralizada de aprendizaje federado para modelos de inteligencia artificial aplicados al control del cáncer en Colombia." por valor de $3.491.121.100 y tiempo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.	6 de octubre de 2025	Dirección de Ciencia
4	Suscribir el convenio Marco de Cooperación entre la Gobernación de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.	26 de septiembre de 2025	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
5	Publicar el banco definitivo de elegibles y financiables de la "Convocatoria 966-2025 Colombia Inteligente- Ciencia y Tecnologías Cuánticas e Inteligencia artificial para los	16 de septiembre de 2025	Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI

	territorios" únicamente en el eje temático "Ciencia y Tecnologías cuánticas"		
6	Suspender por 15 días hábiles la publicación del listado definitivo de elegibles y financiables del eje temático "Inteligencia artificial"	16 de septiembre de 2025	Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI
7	Establecer y ejecutar los mecanismos internos para realizar una verificación integral respecto a la alteración entre el listado preliminar y el definitivo con ocasión de la variación en las evaluaciones hechas por los evaluadores de las propuestas 116556 (Corporación Universidad de la Costa) y 115246 (Universidad Simón Bolívar)	26 de septiembre de 2025	Dirección de Ciencia

En constancia firman,

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Directora- Dirección de Gestión de recursos para la CTeI.
Presidente.

JESUS DAVID RUSSINQUE SARMIENTO
Elaboró- Secretario Técnico.